

**ANEXO VIII**

**ESTADÍSTICAS**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS**

**SECUESTRADOS**

**ANEXO VIII: ESTADISTICAS.****CARACTERISTICAS DE LOS SECUESTRADOS**

1. NOMINA DE PERSONAS SECUESTRADAS DESAPARECIDAS EN TUCUMAN DENUNCIADAS ANTE ESTA COMISION BICAMERAL
2. NOMINA DE PERSONAS SECUESTRADAS DESAPARECIDAS EN TUCUMÁN DENUNCIADAS ANTE CONADEP, NO DENUNCIADAS ANTE LA COMISION BICAMERAL INVESTIGADORA LEY 5.599
3. NOMINA DE PERSONAS SECUESTRADAS DESAPARECIDAS EN TUCUMAN QUE FUERON VISTAS EN CAMPOS DE CONCENTRACION
4. MODO DE RECOLECCION DE LOS DATOS.
  - 4.1. Denuncias efectuadas por Organismos de Derechos Humanos ratificadas ante Comisión Bicameral
  - 4.2.1. Denuncias efectuadas ante Comisión Bicameral por Organismos de Derechos Humanos, no ratificadas por los denunciantes
  - 4.2.2. Denuncias ante "Familiares de Desaparecidos" ocurridas en otras provincias y no incluidas en el procesamiento presentado en este Anexo
5. TRATAMIENTO DE LOS DATOS.
6. TABULACION DE DATOS:
  - 6.1. CUADRO 1: Años de ocurrencia de los secuestros.
  - 6.2 CUADRO 2: Edad de las víctimas (varones, mujeres)
  - 6.3 CUADRO 3: Ocupación de los secuestrados
  - 6.4 CUADRO 4: Militancia de los secuestrados
  - 6.5. CUADRO 5: Lugar de los secuestros.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

## LISTADO DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN TUCUMAN

No ORDEN	APELLIDO y NOMBRE	CAUSA
1	ADRISS, Ismael	127
2	AGUERO, Jorge de la Cruz	439
3	AHUMADA, Claudio Reyes	377
4	ALARCON, Argelia del Carmen	281
5	ALARCON, Argentina	281
6	ALARCON, Avelino	281
7	ALARCON, Hugo Marcelo	281
8	ALARCON, Justo Agustín.	48
9	ALARCON, Miguel Avelino	281
10	ALARCON, Mónica Silvia	281
11	ALARCON, Pedro Antonio	48
12	ALDERETE, Segundo Sixto	174
13	ALE, Lorenzo Orlando	384
14	ALMÉRICO, José	36
15	ALVAREZ, Manuel Antonio	342
16	ALVAREZ GARCIA, Julio Ricardo	161
17	AMAYA, Luis Segundo	4
18	AMDOR, José Raúl	52
19	APAZA, Carlos Román	5
20	ARAOZ, María Cristina	3
21	ARAYA, Ramón Benito	111
22	ARGAÑARAZ, Roque Raúl	192
23	ARGAÑARAZ, Rosario	21
24	ARGUELLO, Yolanda Esther	295
25	ARIAS, Segundo Bonifacio	107
26	ARMELLA, Luis Pastor	309
27	ASTORGA, Juan Mario	186
28	ASTORGA, Julio Fernando	186
29	AGUERO, José Gabriel	444
30	BARRAZA, René Inocencio	244
31	BARRIONUEVO, María Tránsito	211

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

32	BARRIONUEVO, Nemecio Humberto	312
33	BARROS, José Andrés	86
34	BARROS, Telésforo Antonio	119
35	BASUALDO, Ernesto Marcelo	223
36	BEJAS, María Cristina	17
37	BERMEJO de RONDOLETTA, Azucena	274
38	BERON, Omar Rafael	438
39	BIANCHI, Ramón Oscar	424
40	BLASCO, Jesús	265
41	BRONDO, Victoria del Carmen	366
42	BRITO, Julio Alfredo	6
43	BRIZUELA, Roque Marcelino	360
44	BURDISSO, Alicia Raquel	22
45	BURGOS ROJAS, Lorenzo	85
46	BUSTAMANTE, Juan Carlos	116
47	BUSTAMANTE de ARGAÑARAZ, Graciela	67
48	CAÑAS GONZALEZ, José Tomás	132
49	CABRAL, César Oscar Ramón	42
50	CABRERA, José Manuel	375
51	CAJAL, Ramón René	168
52	CAJAL, Rodolfo Reyes	168
53	CAJAL, Rubén Antonio	168
54	CALABRO, Elda Leonor	1
55	CALDERA, Hugo Miguel	338
56	CAMPOPIANO, Julio César	236
57	CAMPOS, José Simón	33
58	CANEPÀ, Pablo Ricardo	155
59	CANO, José Antonio	343
60	CANCINO, Ramón Belarmino	23
61	CARRERAS, Juan Francisco	126
62	CASTELLANO, Eduardo	263
63	CASTRO, Juan Carlos	226
64	CASTELLANOS ALDERETE, René A.	237
65	CAZON, Santiago Alberto	184
66	CENADOR de RONDOLETTA, María	274
67	CARRIZO, Luis Raúl	144
68	CENTURION, Javier Hipólito	147
69	CERVINO, María Teresa	445
70	CISTERNA, Pastor Roberto	139
71	CISTERNA de BULACIO, Ma. Angélica	139

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

72	CORBALAN, Félix Viterbo	330
73	CORDOBA, José Edgardo	238
74	CORONEL, Alfredo Antonio	118
75	CORONEL, Marta	16
76	CORONEL, Rolando	16
77	CORONEL de SEGURA, Nora Leonides	339
78	CORRAL, Ana Cristina	352
79	CORREA, Arnaldo César	218
80	CORREA, Manuel Fortunato	215
81	CORREA, Pedro Epifanio	351 / 363
82	CORROTO BARRAZA, Pedro Guillermo	98
83	COSENTINO, Alba Luz	22
84	COSTA, Sixto Federico	81
85	COSTILLA, Gabriel Fernando	148
86	COSTILLA VILLAGRA, Margarita del C.128/ del C.	177
87	CURIA, Fernando Ramiro	417
88	CURIA, Gloria Constanza	417
89	CHAPARRO, Juan Carlos	392
90	CHAVEZ, Elba Alicia	173
91	DIAZ MACIAS, Enrique Gonzalo	440
92	DANUN, Juan Angel	34
93	DANUN, Raúl Roque	34
94	DECIMA, Julio Vicente	180
95	DECIMA, Martín Rosa	421
96	DEL CASTILLO, Julio Arnaldo	140
97	DI LORENZO, Juan Carlos	49
98	DIAZ, Angel	45
99	DIAZ, Américo José	29 / 403
100	DIAZ, Domingo César	166
101	DIAZ, Cecilio Jesús	82
102	DIAZ, Enrique Lisandro	187
103	DIÁZ, Enrique René	307
104	DIAZ, Francisco Rafael	50
105	DIAZ, Hugo Alberto	430
106	DIAZ, Hugo Manuel	79
107	DIAZ, José Ismael	111
108	DIAZ, Juan Leandro	29 / 403
109	DIAZ, Manuel Julio	54
110	DIAZ NIETO, Guillermo Eduardo	341

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

111	DIAZ SARAVIA, José Horacio	349
112	DIEZ, Luis Pablo	428
113	DIP de CANEPA, Teresa del V.	155
114	DUPUIS de VALLADARES, Nelly	74
115	EGLOFF, Víctor Felipe	39
116	ELIAS, Víctor Hugo	141
117	ESPECHE, Enrique Ernesto	57
118	ESPINOSA, Juan Carlos	370
119	FALU, Luis Eduardo	151
120	FERNANDEZ, Enrique Raúl	37
121	FERREYRA, Alberto César	69
122	FERREYRA BARBEITO, Isidoro	63
123	FIGUEROA, Gloria Susana	337
124	FIGUEROA, Miguel Angel	337
125	FOTE, Fortunato Leandro	391
126	FREIJO, Héctor Manuel	94
127	FUENSALIDA, Lauro Antonio	165
128	FURTH, Federico Adolfo	47
129	GALLO, Juan Carlos	208
130	GARGIULO, Héctor Hugo	157
131	GARMENDIA, Angel Mario	90
132	GERVAN, Luis Oscar	15
133	GIANFRANCISCO, Manuel Antonio	96
134	GARCIA, Ramón Domingo	170
135	GIMENEZ, Carlos Oscar	380
136	GIMENEZ, Eduardo Nicanor	3
137	GIMENEZ, Juan Angel	244 / 33
138	GIMENEZ, Ricardo Armando	442
139	GOMEZ, Cipriano Lorenzo	368
140	GOMEZ, Dardo Angel	259
141	GOMEZ, Juan de Dios	260
142	GOMEZ, Miguel Angel	327
143	GOMEZ <sup>1</sup> de GARGIULO, Carmen	157
144	GONZALEZ, Francisco César	398
145	GONZALEZ, Hernán Eugenio	185
146	GONZALEZ, Humberto Alfredo	200
147	GONZALEZ, Jesús Angel	33
148	GONZALES, Manuel Angel	129
149	GONZALEZ, Olga Cristina	40
150	GONZALEZ CECILIA, Víctor Hugo	191

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

151	GONZALEZ GALLO, María Celestina	77
152	GONZALEZ TOLEDO, Víctor Hugo	120
153	GUAGNINI, Diego Julio	235
154	GUERRERO SARAVIA, Teresa	349
155	GUTIERREZ, Arnaldo Sebastián	12
156	HERRERA, Angel Francisco	31
157	HERRERA, Juan Domingo	354
158	HERRERA, Luis Magin	300
159	HERRERA, Miguel Gerónimo	188
160	HERRERA, Néstor Ubaldo	122
161	HERRERA, Roberto Justo	277
162	HOLMQUIST, Luis Adolfo	38
163	IBAÑEZ, Luisa María	433
164	IRAMAIN de VITALE, María Trinidad	349
165	JACOBE, Ricardo Ramón	43
166	JARMA, Juan Gerardo	347
167	JAROVSLAVSKY, Máximo Eduardo	365
168	JEGGER, Mauricio	40
169	JIMENEZ de SOLDATTI, María Isabel	183
170	JOSE, Pedro José	289
171	JUAREZ, Arturo Bonifacio	308
172	JARAMILLO, María Carmen del V.	41
173	JUAREZ, Ernesto Néstor	106
174	JUAREZ, Hugo Pastor	196
175	JUGO, Julio Arnaldo	207
176	KOFMAN, Jorge Oscar	152
177	LAZARTE, Domingo Absalón	390
178	LAZARTE, Juan René	320
179	LECHESI, Raúl Mauricio	8
180	LEDO, Alberto Agapito	374
181	LESCANO, Arturo Alberto	35
182	LESCANO, Lucrecia Adela	11
183	LESCANO, Manuel Roberto	362
184	LEZANA, Manuel Arturo	138
185	LIZARRAGA, Humberto Adolfo	206
186	LESCANO, Ricardo Angel	213
187	LOPEZ, Ceferino	204
188	LOPEZ, Francisco Ramón	415
189	LOPEZ, Juan Carlos	415

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

190	LOPEZ, Ricardo Ernesto	89
191	LOPEZ, Rosa Ceferina	416
192	LOPEZ de JAITT, Elsa Raquel	104
193	LOTO ZURITA, José Teodoro	338
194	LUNA, Juan Manuel	162
195	LOPEZ de AGUERO, Estela Josefina	444
196	LLANOS, Erlindo Antonio	402
197	LLOCRA Alberto Elías	135
198	MACOR de DIAZ, Susana Irene	29 / 403
199	MADRID de VIZCARRA, María Santos	283
200	MANSILLA, Olga Raquel	160
201	MAMANI, José Manuel	28
202	MARQUEZ, Damián Octavio	434
203	MARTIN, Julio Antonio	157
204	MARTINEZ, Alberto Eugenio	408
205	MARTINEZ, Antonio Alberto	18
206	MARTINEZ, Bernardino	181
207	MARTINEZ, Juan Carlos	315
208	MARTINEZ, Segundo Luis	70
209	MARTINEZ MOYA, Luis Bernardino	181
210	MEDINA, Angel Alfonso	22 / 411
211	MEDINA, Carlos Rafael	7
212	MEDINA, Pedro Antonio	230
213	MEDINA, Serapio Reyes	110
214	MERCADO, Adela del Carmen	350
215	MERCADO, Julio César	22
216	MERCADO, Manuel Antonio	350
217	MERCADO, María del Valle	350
218	MERCHAN, Daniel Roberto	301
219	MIGUEL, Guillermo Augusto	344
220	MITROVICH de TORRES CORREA, Adriana C.	437
221	MOLINA, Dardo Francisco	441
222	MOLINA, Jesús Juan Carlos	212
223	MOLINA, Juan Andrés	429
224	MORALES, José Ramón	93
225	MORALES, José Silverio	93
226	MORALES, Humberto Reyes	20
227	MORALES, Julio César	245

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

228	MORALES Mercedes del Valle	93
229	MOREIRA, Víctor Manuel	124
230	MORENO, Miguel Angel	133 / 34
231	MUÑOZ, Osvaldo	158
232	MURUA, Miguel Angel	396
233	MOAVRO, Amalia Clotilde	450
234	NIEVA, Marcos Eugenio	95
235	NUÑEZ, Alberto Alfredo	299
236	NUÑEZ, Carlos Orlando	9
237	NUGUES (nombrado)	305
238	OCHOA de RACEDO, Alcira	55
239	OLIVERA, Juan Manuel	66
240	OLIVERA ALARCON, Virginia	281
241	ORTIZ, Ramón Antonio	102
242	ORTIZ, Fidel Jacobo	84
243	OVEJERO, Víctor Humberto	243 / 131
244	PACHECO, Fidei Ambrosio	291
245	PAEZ, Aldo César	234
246	PALAVECINO, Domingo Valentín	193
247	PARDO, Héctor René	266 / 33
248	PASTORIS, Juan Carlos	115
249	PAZ, Antonio Domingo	130
250	PAZ, Antonio Domingo	130
251	PAZ, Raúl Santiago	142
252	PERALTA, Luis Alfredo	169
253	PEREYRA CARRILLO, Exequiel Matías	413
254	PEREZ, Marcos Antonio	186 / 220
255	PEREZ ASTORGA, Alicia Isabel	186 / 220
256	PISCULICHE, Ricardo Alberto	87
257	PISCULICHE, Rolando de Jesús	87
258	PLAZA, René Joaquín	336
259	POLI, Carlos Bautista	101
260	POLI, José Fernando	101
261	POLTI, Víctor José	117
262	PONCE, Humberto Rubén	56
263	PONCE, Ime Roberto	435
264	PONCE, Gerardo Mercedes	405
265	PORVEN, José Rómulo	227
266	PUNTES, Juan Carlos	216
267	PUITA CACERES, Bernardo	170

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

268	POTIÑO, Héctor Mario	450
269	PINTO, Lucía Elena	391
270	QUINTEROS, Wenceslao	425
271	QUINTEROS de VIECHO, Rosa del C.	400
272	QUIROGA MURUA, Rosa Josefina	396
273	RACEDO, José Inocencio	55
274	RAMIREZ, Norma del Valle	305
275	REALES, Domingo Faustino	447
276	REINOSO, Luis Enrique	261
277	REVILLA, Andrés	75
278	RIOS, Luis Reyes	323
279	RIVADENEIRA, José Filimón	83
280	RIVADENEIRA, Miguel Angel	83
281	RIVAS, Manuel Roque	264
282	RODRIGUEZ, Abraham Eulogio	71 / 72
283	RODRIGUEZ, Enrique Osvaldo	217
284	RODRIGUEZ, Guillermo Benito	419
285	RODRIGUEZ, José Manuel	240
286	RODRIGUEZ, Juan Faustino	198 / 258
287	RODRIGUEZ, Pedro Pablo	256
288	RODRIGUEZ, Pedro Ricardo	198 / 258
289	ROJÁS, José Dalmiro	73
290	ROJAS, Luis	73
291	ROJAS, Manuel Arturo	210
292	ROMANO, Dardo Hugo	436
293	ROMANO, Benito	154
294	ROMANO, Domingo Nicolás	154
295	ROMANO, Humberto Nicolás	112
296	ROMERO, Raúl Roberto	233
297	ROMERO REYES, Arcadio	159
298	ROMERO, Roberto Julio	190
299	ROMERO, Jorge Luis	190
300	ROMERO, Rolando Agustín	401
301	ROMERO, Orlando Diego	318
302	ROMERO, Samuel Gerónimo	233
303	ROMERO MEDINA, Juana Antonia	14
304	ROMERO MORALES, Toribia del Tránsito	93
305	RONDOLETTA, Pedro	274
306	RONDOLETTA CENADOR, Jorge Osvaldo	274
307	RONDOLETTA CENADOR, Silvia Margarita	274

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

308	ROSALES, Francisco Próspero	78
309	ROSALES, Segundo Pastor	64
310	RUIZ, José Zenón	293
311	RUIZ, Juan Pedro	167
312	RUIZ, Raúl Ricardo	13
313	RUSSO, Rodolfo Alberto	197
314	SAADE SAIEG, Antonio Naief	137
315	SALAZAR, Lidia Flora	180
316	SALIM CHALFOUN, Carlos Juan	189
317	SANCHEZ, Enrique Alberto	201
318	SANCHEZ, Néstor Bibiano	355
319	SANCHEZ, María Teresa	88
320	SANCHEZ, Segundo Agustín	326
321	SANTILLAN, Gustavo Raúl	255
322	SANTILLAN DIAZ, Norma Luisa	313
323	SANTUCHO, Francisco René	179 / 338
324	SCHETTINI, José Pascual	133 / 134
325	SCHETTINI, María del Carmen	133 / 134
326	SECCO, Luis Roberto	282
327	SESTO, Lilia Estela	280
328	SIBANTOS, Norma Delia	195
329	SILGUERA MAMANI, Adriana	339
330	SILVA de VISCONTI, María Esther	353
331	SILVA, Pedro Benicio	221
332	SION, José Jacinto	146
333	SOLDATTI, Berta María	410
334	SOLDATTI, Luis Alberto	333
335	SOMAINI, Ricardo Daniel	125
336	SORAIRE, Armando Roberto	150
337	SORIA de SANCHEZ, Segunda Honoria	326
338	SORIA, Federico Guillermo	328
339	SORIA, Miguel Ramón	219
340	SOSA, Daniel Ernesto	92
341	SOSA ALARCON, Argentina Adelaida	281
342	SOSA de FORTI, Nélica Azucena	10
343	SUAREZ, René Miguel	156 / 33
344	SERRANO, Eduardo (Bs. As.)	46
345	TAJAN, Manuel Ascencio	298
346	TARTALO, Manuel Antonio	178
347	TEVES, José Antonio	68

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

348	TOLEDO, José Antonio	136 / 253
349	TOLEDO, María del Pilar Carmen	426
350	TOLEDO TORRES, Oscar Alfredo	32
351	TORRES CORREA, Ricardo	437
352	TREJO, Juan Carlos	176
353	TULA, Héctor Gerardo	109
354	TULA, Miguel Segundo	171
355	URUEÑA, Felipe Arturo	65
356	URUEÑA, José Serafín	423
357	URUEÑA, Manuel Ignacio	423
358	VILLARREAL, Jorge Rafael	414
359	VACA RUBIO, Raúl Alberto	91
360	VALDEZ, Luis Alberto	143
361	VALERO, Félix	310
362	VEGA, Hugo Arnaldo	316
363	VEGA, Julio Antonio	114
364	VEGA, María Luisa	294
365	VEGA, José Blas	359
366	VELIZ, Domingo Narciso	203
367	VILLAGRA ROMERO, Roberto Mariano	128/ 177
368	VILLALBA, Bernardo Samuel	268
369	VITTAR, Juan Carlos	254
370	VILLARREAL CORBALAN, Sixto Pascual	164
371	VILLEGAS, Aída Inés	340
372	VIZCARRA, Manuel Tomás	197
373	VILLEGAS, Jorge	340
374	VILLA, Efraín	404
375	VALOY de GUAGNINI, Ma. Isabel	235
376	YAÑEZ, Rafael Vitalino	239
377	YAÑEZ, Tirso Luis	160
378	YAPUR, Eduardo Enrique	427
379	ZAPATA, José Raúl	224
380	ZAPATA, Rubén Ignacio	214
381	ZARATE, Ramón Alfredo	174
382	ZEBALLOS, Juan Carlos	255
383	ZURITA, Julio Oscar	100
384	ZURITA, Néstor Juan Agustín	199
385	ZURITA, María Rosa	199
386	IBARRA, Carlos (nombrado)	153
387	RUIZ, Olga Rosario (nombrada)	257

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

NOMINA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN TUCUMAN  
DENUNCIADAS ANTE CONADEP \_ NO DENUNCIADAS ANTE  
LA COMISION BICAMERAL INVESTIGADORA \_ LEY N° 5.599

NOMBRE	FECHA DE DESAPARICIO
ABAD, Ricardo Romualdo	04 - 05 - 1975
ABREGU, Guillermo Augusto	19 - 09 - 1975
AGUILERA, Segundo Angel	03 - 06 - 1976
ALARCON, Rosa Rina	25 - 10 - 1976
ALBORNOZ, María Cristina	27 - 09 - 1976
ALBORNOZ ROJAS, Carlina	17 - 07 - 1975
ALVAREZ, Nicolás Enrique	16 - 08 - 1977
AMAYA, Ramón Américo	15 - 10 - 1976
ANDRADA, Juan Carlos	09 - 11 - 1976
ANDRADA, Ramón José	08 - 03 - 1978
ANDRADA, Carlos	08 - 03 - 1978
ARECHAGA, Luis A.	-----
ARIÑO, Joaquín	03 - 06 - 1977
ARIAS, Rubén Orlando	09 - 07 - 1977
ATIM, María del Carmen	20 - 09 - 1975
BACA, Juan Angel	20 - 03 - 1976
BAEZ, Rosita	01 - 08 - 1975
BARBOZA, Carlos	01 - 10 - 1975
BARCALA, Graciela Olga	15 - 09 - 1975
BARCIA, Adriana Cecilia	01 - 07 - 1976
BARRIONUEVO, Mario	23 - 04 - 1976
BECERRA ARIAS, Rosa	09 - 03 - 1976
BENITEZ, C.	24 - 03 - 1976
BRITO, Juan Andrés	19 - 03 - 1976
BRITO, Raúl Alejandro	13 - 10 - 1975
BULACIO, Eduardo Oscar	20 - 04 - 1976
BULACIO, Tomás Angel	07 - 01 - 1975
BUSTAMANTE, Héctor Ramón	25 - 05 - 1977
BARRERA ALBORNOZ, María Mercedes	27 - 06 - 1979
BORDON, Dante Eduardo	07 - 07 - 1977
CABRERA, "Gallego"	01 - 01 - 1976
CODIMA TORRES, Edgar Claudio	12 - 06 - 1975
CANSECO, Rubén Edgardo	17 - 07 - 1976

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

CARRANZA, Rubén Horacio	09 - 07 - 1976
CARRIZO, Juan Antonio	01 - 01 - 1976
CASCO CASTILLO, Leonidas C.	01 - 10 - 1975
CASTILLA, Fernando	21 - 01 - 1976
CASTILLA, Manuel Gabriel	21 - 01 - 1976
CASTILLA SAFFARONI	24 - 09 - 1976
CERROTA RAMOS, Alicia Dora	01 - 11 - 1976
CHAMAS, José Rafael	09 - 11 - 1976
CHEBAIA, José Guetas	24 - 03 - 1976
CIRIO, Marcos	02 - 01 - 1976
COLOMBETTI BULACIO, Liliana Teresa	09 - 04 - 1976
COLON, Daniel Antonio	12 - 06 - 1975
CORDOBA, Leandro Rodolfo	10 - 07 - 1976
CORIA, Víctor Hugo	01 - 01 - 1976
CORONEL, Juan Bautista	01 - 01 - 1976
CORTEZ, Juan	24 - 12 - 1975
COSTAS, Ignacio Abel	09 - 11 - 1976
COSTAS, José David	02 - 04 - 1976
CUESTAS MORALES, Colón Berta	06 - 08 - 1975
DE LA CRUZ, Juan Angel	04 - 05 - 1976
DE LA MASA ASQUET, José Luis	01 - 11 - 1977
DIAZ, Enrique Hugo	-----
DIAZ, Francisco Eduardo	13 - 02 - 1976
DIAZ, José Carlos	01 - 01 - 1976
DIAZ, Lisandro Isauro	09 - 10 - 1976
DIAZ, Manuela Margarita	17 - 02 - 1977
DIAZ, Raúl Vicente	01 - 08 - 1975
DIAZ MACIAS, Enrique Gonzalo	09 - 10 - 1976
DIP OCHOA, Humberto Antonio	17 - 06 - 1977
DURANGO LONGO, Alonso	15 - 03 - 1976
FARFANI, Víctor Orlando	20 - 03 - 1976
FERNANDEZ, Eliseo Reynaldo	02 - 04 - 1976
FERNANDEZ, Juan Domingo	21 - 01 - 1976
FERREYRA, Antonio Moisés	26 - 05 - 1976
FERREIRA CORDOBA, Horacio	28 - 04 - 1977
FIGUEROA, Juan Lorenzo	03 - 02 - 1978
FOCHI, Gustavo Adolfo	22 - 02 - 1976
FONTANARROSA, Daniel Enrique	31 - 05 - 1977
GARCIA SILVESTRE, Máximo	15 - 04 - 1977
GEREZ, Luis Román	25 - 03 - 1976
GHIGLIAZZA, Ricardo Mario	19 - 09 - 1975
GIMENEZ, Hugo	13 - 01 - 1976

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

GIMENEZ, Oscar	01 - 06 - 1976
GOMEZ, Vicente	16 - 08 - 1975
GONZALEZ, Emilio Ricardo	28 - 05 - 1976
GONZALEZ, Irene Socorro	20 - 10 - 1975
GONZALEZ, Mario	23 - 11 - 1976
GRAMAJO, Alberto	08 - 02 - 1976
GRAMAJO, Germán Nicolás	08 - 12 - 1976
GRANERO, Angelina	15 - 04 - 1976
GRIMA, María Luisa	13 - 06 - 1978
GUERRERO, Jorge Luis	10 - 11 - 1975
HEREDIA, Enrique Victorio	19 - 06 - 1977
HERRERA, Víctor Eduardo	16 - 10 - 1975
JIMENEZ, Ramón Antonio	19 - 11 - 1976
JUAREZ, Carlos Julio	17 - 08 - 1975
JUAREZ, Oscar Alberto	10 - 03 - 1975
LAGO, Alejandro Oscar	21 - 10 - 1976
LISCOVICH, Adolfo César	01 - 10 - 1975
LOBOS, Guillermo Patricio	01 - 04 - 1976
LOPEZ, Alberto Bernardino	16 - 07 - 1976
LOPEZ, José Enrique	04 - 09 - 1976
LOPEZ, Julio Miguel	28 - 08 - 1976
LOPEZ FERRATERO, Ricardo Hugo	10 - 02 - 1977
LUIS, Alejandro	22 - 09 - 1976
LUNA, Roberto Mauricio	03 - 06 - 1976
MANFREDI, Angel Vicente	08 - 06 - 1976
MARTINEZ, Domingo Alberto	18 - 03 - 1977
MARTINEZ, Miguel Angel	-----
MARTINEZ, Roberto	08 - 08 - 1976
MARTINEZ, Yoni	-----
MEDINA, José	09 - 12 - 1976
MEDINA ALBORNOZ, Manuel	18 - 03 - 1976
MENDEZ, Angel Adolfo	22 - 06 - 1976
MERZABACHER SCHORR, Diego Eugenio	24 - 09 - 1975
MILLAN SOSA, Rosa Leonor	16 - 02 - 1976
MOLINA, Rubén	17 - 07 - 1976
MOLINA MOYA, Domingo Clisto	21 - 11 - 1975
MONTENEGRO	-----
MONTENEGRO	-----
MONTENEGRO, Raúl Ernesto	01 - 12 - 1975
MORENO, Rómulo Francisco	17 - 08 - 1975
MORGANTE, Manuela	17 - 07 - 1977
MORON GAMERO, Elías Mac Arthur	06 - 08 - 1976
MRAD de MEDINA, Ana María	01 - 02 - 1975

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

NARVAEZ HERRERA, Hugo A.	17 - 07 - 1976
NAVARRO, Luis Alfredo	-----
NAVARRO, Rodolfo César	26 - 11 - 1976
NIEVA, Oscar René	20 - 03 - 1976
NORIEGA, Juan Carlos	01 - 01 - 1976
NUGUES, Juan Angel	11 - 08 - 1977
OJEDA SIERRA, Hugo Fernando	21 - 07 - 1976
OJEDA SIERRA, José Eduardo	19 - 08 - 1977
OJEDA SIERRA, Juan Antonio	01 - 05 - 1978
ONTIVERO, Juan Carlos	26 - 05 - 1976
ORDOÑEZ, Mario Angel	27 - 05 - 1977
OSORES, Carlos Raúl	17 - 09 - 1976
OYARZABAL, Mario Daniel	01 - 04 - 1976
PALACIOS, Ricardo Joaquín	08 - 09 - 1975
PALACIOS PALACIOS, Aída Isabel	08 - 09 - 1975
PASTOR CEREZO, Enrique Abdón	01 - 02 - 1977
PEDREGOSA, Manuel Francisco	13 - 03 - 1976
PEGNEGUY Pierre Albert	01 - 01 - 1977
PERALTA VAZQUEZ, Alicia Nora	25 - 09 - 1976
PEREZ, Marcos	01 - 03 - 1976
PEREZ, Osvaldo Humberto	04 - 05 - 1976
PLAZA, Amito	15 - 08 - 1976
POLANCO, Roberto Alejandro	17 - 07 - 1976
PONCE, José Ramón	18 - 04 - 1977
PONCE RAlA, Horacio Marcelo	22 - 04 - 1977
PORVEN, Segundo Oscar	25 - 07 - 1975
RAMIREZ, José Antolín	14 - 01 - 1977
RAMOS, José Eduardo	01 - 11 - 1976
REDONDO, Víctor Hugo	15 - 08 - 1975
REINAGA, Raúl Hipólito	03 - 05 - 1976
REINOSO, José Alejandro	12 - 04 - 1975
REYES, Manuel Zoilo	02 - 04 - 1976
RIOS, Roberto	01 - 03 - 1977
ROCHA, Antonio Eulogio	01 - 09 - 1975
ROCHA, Carlos Alberto	27 - 04 - 1977
RODRIGUEZ, Ambrosio Abraham	07 - 08 - 1975
RODRIGUEZ, José Ceferino	07 - 03 - 1977
RODRIGUEZ, Rubén Desiderio	22 - 01 - 1977
ROJAS, Abelardo	17 - 07 - 1975
ROMANO, Horacio Edmundo	14 - 04 - 1976
ROMERO, Gerónimo	-----
ROMERO, Raúl René	20 - 07 - 1977

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

RUIZ, Fidelino Werter	20 - 06 - 1977
SAFAROW, Víctor Hugo	20 - 09 - 1976
SALAS, Ricardo	14 - 12 - 1976
SALAZAR, Antonio Ernesto	27 - 05 - 1976
SALINAS, Juan Manuel	16 - 03 - 1976
SANCHEZ, María Esther	01 - 11 - 1976
SANCHEZ, Modesto Bibiano	29 - 03 - 1976
SANTANA, Alfredo Arnaldo	01 - 04 - 1976
SANTILLAN, Carlos Alfredo	11 - 06 - 1976
SANTILLAN, Rúl César	04 - 05 - 1976
SAPAC, Simón	02 - 10 - 1975
SLEMENSON WILBER, Claudio Alberto	10 - 09 - 1977
SOLDATTI, Enrique José	28 - 05 - 1977
SORIA, Carlos Daniel	10 - 08 - 1976
SORIA, Julio Esterfilio	16 - 08 - 1975
SOSA, José Antonio	15 - 02 - 1976
SOSA, Luis Alberto	21 - 06 - 1977
SOSA, Manuel Roberto	04 - 05 - 1977
SOSA de REYNAGA, Ana María	08 - 08 - 1976
SUAREZ, Blanca Cristina	11 - 01 - 1976
SUAREZ, Hugo Pastor	11 - 12 - 1976
SUNICO, Miguel Jesús	25 - 06 - 1976
PRIETO, José David	12 - 06 - 1976
TARTALO, Rubén Lindor	24 - 06 - 1976
TEJEDA de SUTTER, Ana María	15 - 07 - 1976
TENREYRO, Juan Eduardo	24 - 03 - 1976
TOLOZA, José Francisco	24 - 05 - 1977
TORRES, Juan Carlos	01 - 01 - 1976
TORRES, Juana	01 - 05 - 1976
URIBE, Héctor Alonso	22 - 04 - 1977
URUENA, Víctor Orlando	12 - 02 - 1976
VALENZUELA, Lucio Alberto	20 - 07 - 1977
VARGAS AIGNASSE, Guillermo	24 - 03 - 1976
VAZQUEZ, Pedro	31 - 03 - 1976
VAZQUEZ, Harri José	17 - 02 - 1976
VAZQUEZ GUZMAN, Héctor Raúl	29 - 12 - 1976
VAZQUEZ NUÑEZ, Néstor Guillermo	29 - 12 - 1975
VEGA, Hugo	25 - 08 - 1976
VELAZQUEZ, Hugo Armando	11 - 05 - 1976
VILLAGRA, Aldo Eduardo	12 - 05 - 1975
VIUDEZ, Eugenio Alberto	04 - 12 - 1974
VIUDEZ, Julio César	04 - 12 - 1974
ZALARAYAN, Raúl	01 - 10 - 1976

---

**COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)**

---

ZALAZAR, Antonio Ernesto	03 - 05 - 1975
ZAMUDIO, Washington Víctor	09 - 08 - 1976
ZARAGOZA, Néstor Omar	10 - 12 - 1975

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

PERSONAS DESAPARECIDAS EN TUCUMAN  
QUE FUERON VISTAS EN CAMPOS DE CONCENTRACION

NOMBRE	LUGAR
ABAB, Julio	Nueva Baviera y Arsenal Miguel de Azcuénaga
ARGAÑARAZ, Rosario	Nueva Baviera
BACA, Juan Angel	Arsenal Miguel de Azcuénaga
BUSTAMANTE, Juan Carlos	Arsenal Miguel de Azcuénaga
CAMPOPIANO, Julio César	Arsenal Miguel de Azcuénaga
CANTOS, Germán	Arsenal Miguel de Azcuénaga
CANTOS, Luis Antonio	Arsenal Miguel de Azcuénaga
CANTOS, Anabel	Arsenal Miguel de Azcuénaga
CARRERAS, Juan Francisco	Arsenal Miguel de Azcuénaga
CARVAJAL (Morocha)	Arsenal Miguel de Azcuénaga
CORONEL, Félix	Arsenal Miguel de Azcuénaga
FALU, Luis Eduardo	Arsenal Miguel de Azcuénaga
FOTE, Fortunato Leandro	Arsenal Miguel de Azcuénaga
GONZALEZ, Hernán	Arsenal Miguel de Azcuénaga
GONZALEZ GALLO, María C.	Arsenal Miguel de Azcuénaga
SANCHEZ, María Teresa	Arsenal Miguel de Azcuénaga
SANCHEZ, Enrique Alberto	Arsenal Miguel de Azcuénaga
VEGA, José Blas	Arsenal Miguel de Azcuénaga
ALE (joven)	Arsenal Miguel de Azcuénaga
PEREYRA, Beto	Arsenal Miguel de Azcuénaga
"EL CARANCHO" (de Monteros)	Arsenal Miguel de Azcuénaga
ALMÉRICO, José ("Tincho")	Arsenal Miguel de Azcuénaga
CORREA, César	Arsenal Miguel de Azcuénaga
"EL PETISO" (de una Villa de Avda. Roca)	Arsenal Miguel de Azcuénaga
"EL CAYAYO" (de Tafí Viejo)	Arsenal Miguel de Azcuénaga
MEDINA, Lito (de Monteros)	Arsenal Miguel de Azcuénaga
ARQUETI (Santiagueño)	Arsenal Miguel de Azcuénaga
MARQUEZ, Damián	Arsenal Miguel de Azcuénaga
GIMENEZ de SOLDATI, María I.	Arsenal Miguel de Azcuénaga
MALDONADO, Luis	Arsenal Miguel de Azcuénaga

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

"CABEZON" o "BURBUJA" GIMENEZ	Arsenal Miguel de Azcuénaga
LERNER, Rodolfo	Arsenal Miguel de Azcuénaga
ARIÑO, Joaquín	Jefatura de Policía
ARIAS, Fernando	Jefatura de Policía
BAEZ (santiagueño)	Jefatura de Policía
BARRIONUEVO, María Tránsito	Jefatura de Policía
BEJAS, María Cristina	Jefatura de Policía
BERMEJO de RONDOLETTA, Azucena	Jefatura de Policía
BERNUCCI, Hugo	Jefatura de Policía
BURDISSO, Alicia Raquel	Jefatura de Policía
BUSCARIOLO, Graciela	Jefatura de Policía
BUSTAMANTE de ARGANARAZ, Graciela	Jefatura de Policía
CAMPOS, Enrique	Jefatura de Policía
CARLEVARO, Daniel	Jefatura de Policía
CENADOR de RONDOLETTA, María	Jefatura de Policía
CERROTA de RAMOS, Alicia	Jefatura de Policía
PEREYRA, Ezequiel	Jefatura de Policía
"MELLIZO"	Jefatura de Policía
CAMIONERO del Ingenio FRONTERITA	Jefatura de Policía
LESCANO, Arturo Alberto	Jefatura de Policía
DARIO	Jefatura de Policía
JULIO	Jefatura de Policía
WALTER	Jefatura de Policía
RABA, Sara	Jefatura de Policía
SALINAS y ESPOSA	Jefatura de Policía
STRACA (Compañera de Otto Straca)	Jefatura de Policía
ADRISS, Ismael	Jefatura de Policía
ALVAREZ HURTADO, Cristina	Jefatura de Policía
APAZA, Carlos Román	Jefatura de Policía
ARALDI (Llevaron su cadáver)	Jefatura de Policía
ARQUETI	Jefatura de Policía y Escuelita de Famaillá
VALDEZ, Luis	Jefatura de Policía
ALARCON ( 7 MIEMBROS DE LA FAMILIA)	Jefatura de Policía
PONCE (joven catamarqueño)	Jefatura de Policía
GOMEZ de GARGIULO, Carmen	Jefatura de Policía
GARGIULO, Héctor	Jefatura de Policía
DUPUY de VALLADARES, Nelly	Jefatura de Policía
MITROVICH, Adriana	Jefatura de Policía
TORRES CORREA, Ricardo	Jefatura de Policía

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

MACOR de DIAZ, Susana	Jefatura de Policía
HERMANOS DIAZ	Jefatura de Policía
IBAÑEZ, Luisa	Jefatura de Policía
SESTO, Lilia	Jefatura de Policía
RABSIUM, Olga (su cadáver)	Jefatura de Policía
MIÑO, Juan Carlos (Se fugó)	Jefatura de Policía
MOREIRA, Víctor	Jefatura de Policía
CURIA, Fernando y Gloria	Jefatura de Policía
MIGUEL, Rodolfo	Jefatura de Policía
OJEDA, José	Jefatura de Policía
DI LORENZO, Juan Carlos	Jefatura de Policía
QUINTEROS (Policía)	Jefatura de Policía
GARCIA (Sargento de policía)	Jefatura de Policía
CORONEL, María	Jefatura de Policía
CORONEL, Rolando	Jefatura de Policía
CORRAL, Ana Cristina	Jefatura de Policía
FONTANARROSA, Daniel	Jefatura de Policía
GALVAN, Amelia	Jefatura de Policía
GARMENDIA, Angel Mario	Jefatura de Policía
GOMEZ, Rosa	Jefatura de Policía
HOLMQUIST, Luis Adolfo	Jefatura de Policía
GIMENEZ de SOLDATTI, María Isabel	Jefatura de Policía
LAZARTE, Analía	Jefatura de Policía
LONDERO de GIORDANO, Eleanor	Jefatura de Policía
MALDONADO (Sec. en Bs. As.)	Jefatura de Policía
MAURI, Carlos	Jefatura de Policía
MOLINA, Dardo	Jefatura de Policía
MOREIRA, Víctor	Jefatura de Policía
NARVAJA, Cutino	Jefatura de Policía
OESTERHELD, Diana (Embarazada)	Jefatura de Policía
OJEA, Graciela	Jefatura de Policía
PADILLA, Tiburcio	Jefatura de Policía
PONCE, Humberto Rubén	Jefatura de Policía
PONCE, Horacio Marcelo	Jefatura de Policía
RAMOS, José Eduardo	Jefatura de Policía
ROJAS, Dalmiro (Padre e hijo)	Jefatura de Policía
ROLDAN (de San Pablo)	Jefatura de Policía
ROMANO, Miguel Angel	Jefatura de Policía
ROMERO, Raúl Roberto	Jefatura de Policía
ROMERO REYES, Alcario	Jefatura de Policía

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

ROMERO de MEDINA, Juana Antonia	Jefatura de Policía
RONDOLETTO (Pedro, Jorge y Silvia)	Jefatura de Policía
SALIM, Carlos Juan	Jefatura de Policía
SOMAINI, Ricardo	Jefatura de Policía
SANTILLAN, Gustavo Raúl	Jefatura de Policía
SOLDATTI, Berta María	Jefatura de Policía
SONZINI, Ricardo	Jefatura de Policía
STRACA, Otto	Jefatura de Policía
TOLEDO TORRES, Oscar Alfredo	Jefatura de Policía
URUEÑA, María Angélica	Jefatura de Policía
VARGAS AIGNASSE, Guillermo	Jefatura de Policía
VILLEGAS, Aída	Jefatura de Policía y Nueva Baviera
VILLEGAS, Jorge	Jefatura de Policía
GERVAN (Cura Gaucho)	Ingenio Nueva Baviera
"EL TIO"	Ingenio Nueva Baviera
"TURCO" (de Ingenio Fronterita)	Ingenio Nueva Baviera
CABRAL, Oscar Ramón	Ingenio Nueva Baviera
CORROTO, Pedro Guillermo	Ingenio Nueva Baviera
CORDOBA, Roque Edmundo	Ingenio Nueva Baviera
FOTE, Fortunato Leandro (Sec. B.A.)	Ingenio Nueva Baviera
GIMENEZ CORBALAN, Carlos Oscar	Ingenio Nueva Baviera
LEYES (de Bella Vista)	Ingenio Nueva Baviera
MARTINEZ, Johnny	Ingenio Nueva Baviera
MURUA, Miguel Angel	Ingenio Nueva Baviera
NUGUES, Juan Angel	Ingenio Nueva Baviera
OJEDA SIERRA, Hugo Fernando	Ingenio Nueva Baviera
POBA	Ingenio Nueva Baviera
QUIROGA MURUA, M. Josefina	Ingenio Nueva Baviera
RAMIREZ, Noemí	Ingenio Nueva Baviera
REYNOSO (El Diente)	Ingenio Nueva Baviera
DANUM (dos hermanos)	Ingenio Nueva Baviera
MERCHANT, Roberto Daniel	Ingenio Nueva Baviera
AMAYA, Ramón	Ingenio Nueva Baviera
ARCHETTI, Armando	Escuelita de Famaillá
CAPITAN PUMA	Escuelita de Famaillá
BEARCE, Juan Carlos	Escuelita de Famaillá
CAMUÑAS (Liberado)	Escuelita de Famaillá
CORDOBA, José Edgardo	Escuelita de Famaillá
DIAZ, Santiago Augusto	Escuelita de Famaillá

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

GONZALEZ, Oscar	Escuelita de Famaillá
MUJER (de Santiago del Estero)	Escuelita de Famaillá
TELEFONISTA (Termas de Río Hondo)	Escuelita de Famaillá
ALCARAZ o CISNEROS (Fue visto en Bella Vista)	Ingenio Bella Vista
DE SANTIS, Rafael	Departamento Educac. Física
LAZARTE, Mario	Departamento Educac. Física
ORTEGA	Departamento Educac. Física
PEREZ, Héctor	Departamento Educac. Física
QUINTEROS, René	Departamento Educac. Física
SORIA, Juan Pedro	Departamento Educac. Física
TEJEDA de SUTTER, Ana María	Departamento Educac. Física
"COMADRE" (Embarazada)	Reformatorio
CORONEL, Félix	Reformatorio
JURIES (Dos hermanos de Santiago del Estero)	Reformatorio
REYES, Manuel Zoilo	Reformatorio
ALCARAZ	Lules
FIGUEROA, Eduardo	Lules
FREIJO, Héctor Manuel	El Motel
HERRERA, Néstor Ubaldo	El Motel
ZARATE, Ramón Alfredo	El Motel
GONZALEZ TOLEDO, Víctor Hugo	Arsenal Miguel de Azcuénaga
ARAOZ, María Cristina	Arsenal, Miguel de Azcuénaga
MAESTRA (100 kgs. de peso)	Arsenal Miguel de Azcuénaga
LECHESI, Raúl Mauricio	Arsenal Miguel de Azcuénaga
DEL CASTILLO, Julio Arnaldo	Arsenal Miguel de Azcuénaga
CORBALAN, Viterbo	Arsenal Miguel de Azcuénaga
SOSA de FORTI, Nélica A.	Jefatura de Policía
JARAMILLO GALINDO, María Carmen	Jefatura de Policía
SILVA de VISCONTI, Marta	Jefatura de Policía
ARANDA, Juan Eugenio Francisco A.	Escuelita de Famaillá
KOFMAN, Jorge Oscar	Escuelita de Famaillá
YAÑEZ, Tirso Luis	Escuelita de Famaillá
ARGAÑARAZ, Rosario	Ingenio Nueva Baviera
CAÑAS, José Tomás (h)	Ingenio Nueva Baviera
VIZCARRA (Matrimonio)	Ingenio Nueva Baviera
SIBANTOS, Norma	Jefatura de Policía
BORDA, Yoli	Arsenal Miguel de Azcuénaga
ROMERO de MEDINA (Señora de un dirigente sindical)	Ingenio Nueva Baviera

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

## 4. Modo de recolección de los datos.

Desde su formación la Comisión Bicameral por los Derechos Humanos registró las denuncias efectuadas por los familiares de desaparecidos y víctimas de la represión, pero sólo se consignaron en el presente anexo los casos que fueron ratificados por los denunciadores.

En virtud de ello, el número total de casos registrados no coincide con los listados efectuados por organismos defensores de Derechos Humanos ni con el informe de CONADEP, que trabajaron con criterios diferentes.

- "Familiares de Desaparecidos" presentó ante esta Comisión una carpeta con 468 testimonios sobre Secuestrados Desaparecidos.
- CONADEP registra en su informe 206 casos más que esta Comisión.

Tal como se expresó anteriormente, esta Comisión Bicameral sólo incluyó las denuncias que fueron ratificadas:

1) *Denuncias ratificadas ante Comisión Bicameral por los Derechos Humanos:*

TOTAL DE DENUNCIAS: 507  
 Secuestro y posterior desapar. 387  
 Secuestro y posterior liberac. 96  
 Asesinados 24

2a) *Denuncias efectuadas ante Comisión Bicameral por los Derechos Humanos no ratificados por los denunciadores:*

Secuestro y posterior desaparición:  
 Total: 109  
 290  
 Varones: 95  
 Mujeres: 14

2b) *Denuncias ante "Familiares de Desaparecidos" ocurridas en otras provincias y no incluidas en el procesamiento presentado en este Anexo:*

Secuestro y posterior desaparición:

Total: 48  
 Varones: 36  
 Mujeres: 12

## 5. Tratamiento de los datos.

Utilizando como fuentes de datos las denuncias de secuestros efectuadas ante esta Comisión Bicameral por los Derechos Humanos se procesó la información que a continuación se detalla:

- El total de secuestrados fue categorizado de la siguiente manera:

\* *Secuestrados - Legalizados - Liberados.* Comprende a los individuos que fueron secuestrados, cumplieron luego condena en cárcel y luego liberados.

\* *Secuestrados - No legalizados - Liberados.* Comprende a los individuos que fueron secuestrado, pero que no fueron reconocidos o registrados legalmente y luego liberados.

\* *Secuestrados - Desaparecidos.* Comprende a los individuos que fueron secuestrados y no recuperaron su libertad y acerca de los cuales los organismos y jerarquías pertinentes nunca indicaron paradero.

- La totalidad de los casos denunciados corresponden a secuestros efectuados en el período 1974-1981.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

- Para obtener información acerca de la edad de las víctimas, se confeccionaron listados con los siguientes grupos de edad:

0 - 5	años	36 - 55	años
6 - 13	"		
14 - 17	"	56 - 60	"
18 - 35	"	Más de 60	años
N/C	(Edad no conocida)		

A pesar de la desigualdad evidente de los intervalos, se prefirió conservar tal desagregación en virtud de su fecundidad para mostrar las diferentes generaciones que fueron víctimas del terrorismo de estado.

- En cuanto a la variable ocupación, se utilizaron las siguientes categorías:
- - 1) *Estudiantes* (secundarios y universitarios)
  - 2) *Empleados* (individuos que trabajan en relación de dependencia en organismos públicos y privados. Se incluyó a policías en esta categoría).

3) *Obreros* (obrerros de fábrica, de surco, peones rurales, obreros de la construcción).

4) *Trabajadores independientes* (comerciantes, agricultores, vendedores ambulantes).

5) *Docentes*.

6) *Profesionales*.

7) *Abogados* (Se los excluye del grupo de profesionales en tanto se trata de personas dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos)

8) *Periodistas*.

9) *Conscriptos*.

10) *No activos* (comprende menores de edad, amas de casa, jubilados).

11) *Funcionarios*.

12) *N/C* (ocupación no conocida).

- La variable militancia se dicotomizó y las categorías resultantes fueron:
  - Con militancia declarada.
  - No se le conoce militancia.
- En lo que se refiere al lugar donde se produjeron los secuestros, se dividió la Provincia en cinco (5) zonas, agregándose dos categorías más cuya explicación se encuentra en el listado que se presenta a continuación:

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

6. Tabulación de los datos:

CUADRO Nº 1

## AÑOS DE OCURRENCIA DE LOS SECUESTROS

(Valores absolutos)

PERSONAS	TOTAL	74	75	76	77	78	79	80	81
TOTAL	507	9	123	246	99	22	7	—	1
<i>Secuestrados — Legalizados — Liberados</i>	32	5	13	14	—	—	—	—	—
<i>Secuestrados — No Legalizados — Liberados</i>	64	2	19	25	15	2	1	—	—
<i>Secuestrados Desaparecidos</i>	387	2	77	200	82	20	5	—	1
<i>Asesinados</i>	24	—	14	7	2	—	1	—	—

FUENTE: Denuncias efectuadas ante la "Comisión Bicameral por los Derechos Humanos".

Tucumán — 1984 / 1985.-

La distribución porcentual de los secuestros según el año de ocurrencia muestra que en 1976 se produjo la mayor cantidad de los mismos (49 %). Los años 1975 y 1977 registran el 24 % y el 19 % respectivamente del total de los secuestrados.

La desaparición forzada es, por otra parte, el destino más frecuente sufrido

por la mayoría de los secuestrados, tal como se detalla a continuación:

SECUESTRADOS	%
— Legalizados liberados	6
— No legalizados liberados	12
— Desaparecidos	77
— Asesinados	5

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

CUADRO N° 2. a)  
 EDAD DE LAS VICTIMAS (VARONES)  
 (Valores absolutos)

EDAD INDIVIDUOS	TOTAL	0 - 5 Años	6 - 13 Años	14 - 17 Años	18-35 Años	36 - 55 Años	55-60 Años	MAS de 60	N/C
TOTAL	434	--	2	47	266	50	3	6	60
<i>Secuestrados Legalizados Liberados</i>	26	--	2	14	9	--	1	--	--
<i>Secuestrados No Legalizados Liberados</i>	50	--	--	30	15	1	--	3	1
<i>Secuestrados Desaparecidos</i>	337	--	--	3	226	44	2	3	59
<i>Asesinados</i>	20	--	--	--	15	5	--	--	--

FUENTE: Denuncias efectuadas ante la "Comisión Bicameral por los Derechos Humanos".

Tucumán - 1984 / 1985.-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

CUADRO Nº 2. b)  
 EDAD DE LAS VICTIMAS (MUJERES)  
 (Valores absolutos)

EDAD INDIVIDUOS	TOTAL	0-5 Años	6-13 Años	14-17 Años	18-35 Años	36-55 Años	55-60 Años	MAS de 60	N/C
TOTAL	73	1	2	9	47	7	—	2	5
<i>Secuestrados Legalizados Liberados</i>	6	—	2	4	—	—	—	—	—
<i>Secuestrados No Legalizad. Liberados</i>	14	1	—	—	10	1	—	1	1
<i>Secuestrados Desaparecidos</i>	50	1	—	1	37	6	—	1	4
<i>Asesinados</i>	4	—	—	4	—	—	—	—	—

FUENTE: Denuncias efectuadas ante la "Comisión Bicameral por los Derechos Humanos".

Tucumán — 1984 / 1985.—

La discriminación por sexo indica que el porcentaje de los varones secuestrados es superior al de las mujeres:

SECUESTRADOS	%
— Varones	86
— Mujeres	14

En ambas categorías, los grupos de

edad más atacados por la represión fueron los correspondientes a los intervalos entre 14/17; 18/35 y 36/55 años.

GRUPOS DE EDAD	%
14 — 17 años	11
18 — 35 "	62
36 — 55 "	11
N / C	13

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Existe un número considerable de denuncias sobre casos de desapariciones que no muestran evidencias claras acerca de la edad de los individuos, razón por la cual se los incluyó en el grupo de

edad N/C (edad no conocida), aun cuando la información restante permitiría suponer que se trata de personas cuyas edades oscilan entre catorce (14) y cincuenta y cinco (55) años.

CUADRO Nº 2. c)  
EDAD DE LAS VICTIMAS (VARONES y MUJERES)

(Valores absolutos)

EDAD INDIVIDUOS	TOTAL	0-5 Años	6-13 Años	14-17 Años	18-35 Años	36-55 Años	56-60 Años	MAS de 60	N/C
TOTAL	507	2	4	56	312	57	3	8	65
<i>Secuestrados Legalizados Liberados</i>	32	—	4	18	9	—	—	—	—
<i>Secuestrados No-Legalizad. Liberados</i>	64	1	—	30	25	2	—	4	2
<i>Secuestrados Desaparecidos</i>	387	1	—	4	263	50	2	4	63
<i>Asesinados</i>	24	—	—	4	15	5	—	—	—

FUENTE: Denuncias efectuadas ante la "Comisión Bicameral por los Derechos Humanos.

Tucumán — 1984 / 1985.—

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

CUADRO Nº 3  
 OCUPACION DE LOS SECUESTRADOS  
 (Valores absolutos)

OCUP. INDIV.	TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	N/C
TOTAL	507	87	89	173	53	12	23	4	2	5	30	2	27
1	32	3	5	11	4	1	2	-	-	-	2	2	2
2	64	3	15	16	7	1	2	-	-	-	8	-	12
3	387	73	63	140	41	8	19	3	2	5	20	-	13
4	24	8	6	6	1	2	-	1	-	-	-	-	-

FUENTE: Denuncias efectuadas ante la "Comisión Bicameral por los Derechos Humanos".

Tucumán - 1984 / 1985.

\* Ver código al comienzo de este Anexo.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

CUADRO Nº 4  
MILITANCIA DE LOS SECUESTRADOS  
(Valores absolutos)

MILITANCIA INDIVIDUOS	TOTAL	CON MILITANCIA DECLARADA	NO SE LE CONOCE MILITANCIA
TOTAL	507	96	411
<i>Secuestrados Legalizados Liberados</i>	32	17	15
<i>Secuestrados No Legalizados Liberados</i>	64	16	48
<i>Secuestrados Desaparecidos</i>	387	56	331
<i>Asesinados</i>	24	7	17

FUENTE: Denuncias efectuadas ante la "Comisión Bicameral por los Derechos Humanos".  
Tucumán - 1984 / 1985.-

De la totalidad de casos registrados por esta Comisión, el 81 % representa a aquellas personas acerca de quienes no se conoce exactamente si tuvieron o no una activa actuación política y/o gremial.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

CUADRO N° 5  
LUGAR DE LOS SECUESTROS  
(Valores absolutos)

• LUGAR SEC. INDIVIDUOS	TOTAL	CAPITAL	1	2	3	4	5	6	N/C
TOTAL	507	211	69	62	137	2	15	5	6
1	32	18	5	5	4	—	—	—	—
2	64	21	2	14	20	1	2	—	4
3	387	164	58	41	104	—	13	5	2
4	24	8	4	2	9	1	—	—	—

FUENTE: Denuncias efectuadas ante la "Comisión Bicameral por los Derechos Humanos".

Tucumán - 1984 / 1985.-

(\* Ver código al comienzo de este anexo).

El lugar más frecuente de los secuestros fue la capital de nuestra Provincia, observándose similar comportamiento tanto en el grupo de Secuestra-

dos-Desaparecidos como en la totalidad de los casos denunciados. Esta información se detalla a continuación en valores porcentuales:

TOTALIDAD SECUESTRADOS		SECUESTRADOS - DESAPARECIDOS	
LUGAR DE SECUESTRO	%	LUGAR DE SECUESTRO	%
Zona Capital	42	Zona Capital	42
Zona 3	27	Zona 3	27
Zona 1	13	Zona 1	15
Zona 2	12	Zona 2	11
Fuera de la Provincia	3	Zona 5	3

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Dentro de cada zona existen, por otra parte, verdaderos "focos" donde se desarrolló con más intensidad la acción represiva. Citamos los siguientes:

- Zona 1: Yerba Buena  
Tafí Viejo
- Zona 2: Cruz Alta
- Zona 3: Famaillá  
Monteros  
Concepción
- Zona 5: Buenos Aires

En lo referido a sitio y hora de detención, cabe consignar que la mayoría de los mismos (56 %) se produjeron en los domicilios particulares de las víctimas durante las horas de la noche y de la madrugada.

*Capital.*

- Zona 1: Comprende los actuales departamentos de:
  - Yerba Buena
  - Tafí Viejo
  - Tafí del Valle

- Zona 2: Comprende los actuales departamentos de:
  - Cruz Alta
  - Burreyacu

- Zona 3: Comprende los actuales departamentos de:
  - Lules
  - Famaillá
  - Monteros
  - Chicligasta
  - Alberdi
  - Graneros
  - La Cocha

- Zona 4: Comprende los actuales departamentos de:
  - Simoca
  - Leales

- Zona 5: Fuera de la Provincia.

- Zona 6: Destacamentos militares donde se producen secuestros:
  - Arsenal Miguel de Azcué-  
naga
  - Comando V Brigada de In-  
fantería

Fdo.:

Dr. ALEJANDRO SANGENIS  
Diputado Provincial  
Presidente Comisión Bicameral

ARTURO SASSI  
Diputado Provincial  
Secretario Comisión Bicameral

Dr. CARLOS MESCHWITZ  
Senador Provincial  
Vice-Presidente Comisión Bicameral

Dr. ARMANDO BAUNALY  
Senador Provincial  
Comisión Bicameral



ANEXO IX

DEBATE PARLAMENTARIO

**CÁMARA DE DIPUTADOS.  
DEBATE**

34

**COMISION BICAMERAL  
INVESTIGADORA DE LA  
VIOLACION DE LOS DERECHOS  
HUMANOS. CREACION**

**Sr. Presidente** (Martínez).- En consideración el proyecto de resolución, en revisión con sus antecedentes, referente a la creación de una comisión bicameral investigadora de la violación de los derechos humanos.

Tiene la palabra el señor diputado Mibelli.

**Sr. Mibelli.**- Señor presidente: Indudablemente ha transcurrido la más sangrienta etapa de la vida argentina; la más cruel de las dictaduras se ha instaurado en marzo de 1976. Es la dictadura que ha derrocado el pueblo el 30 de octubre de 1983, cuando votó por la paz, la libertad; la justicia y la seguridad, o sea que votó por una concepción ética de la vida, que es la democracia.

La Unión Cívica Radical en todo momento manifestó que jamás se arrojaría un manto de olvido sobre los atropellos cometidos por esta dictadura y, tanto es así, que el actual presidente de los argentinos, el doctor Raúl Alfonsín, fue uno de los primeros integrantes de la Comisión Permanente de los Derechos Humanos creada en el año 1976.

Tal fue la preocupación de este ilustre ciudadano, que hoy ocupa la primera magistratura de la República, que entre las primeras medidas de su gobierno está la resolución de la creación de una

Comisión Nacional sobre desaparición de personas, que fue aprobada por el Congreso de la Nación y que está funcionando y cumpliendo su cometido.

Es del espíritu de esta medida que se investiguen las gravísimas violaciones a los derechos humanos cometidos recientemente en el país por la dictadura y que sean sancionados por la justicia. Es de preocupación de la sociedad argentina dilucidar estos hechos para satisfacer un legítimo interés de esclarecimiento de episodios en los que desaparecieron miles de argentinos, sin que esa participación activa de la sociedad signifique de manera alguna interferencia en la actuación de los órganos constitucionales competentes, que son los jueces, para investigar y penar" estos hechos.

Igual preocupación- ha motivado al señor gobernador de la Provincia, don Fernando Riera, al enviar al a Legislatura Provincial un proyecto de ley sobre creación de una comisión bicameral, criterio que la Unión Cívica Radical comparte, pero no en cuanto al funcionamiento de la misma, señor presidente, porque resulta un plagio irreflexivo de la Comisión Nacional en cuanto a que los funcionarios de organismos nacionales que den obligados a facilitar informes y documentación.

Esta comisión es provincial y debe sujetarse al ámbito de la Provincia, o sea, requerir informes de funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, de sus organismos dependientes, de sus entes autárquicos y de la policía provincial y ahí es donde está nuestra discordancia con el Poder Ejecutivo Provincial. De ninguna manera la Unión Cívica Radical es renuente a la formación de la comisión bicameral, que eso quede claro en este recinto. Tanto es así que 93 años de

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

historia avalan lo que nosotros decimos, y esta afirmación fue motivo de defensa permanente del Radicalismo. Para todo radical es -obligación defender los derechos y las garantías de los ciudadanos, que en consecuencia es defender los derechos humanos. Además; proyectamos, señor presidente, que esta comisión sea el enlace con la comisión nacional, recientemente creada. Por ello es que entendemos que no corresponde jurisdicción nacional a la comisión que por ley hoy queremos crear.

Antes de poner el proyecto de la Unión Cívica Radical a consideración de esta Cámara, y que entendemos es el proyecto que se debe sancionar, habremos de cumplir con un compromiso con el pueblo que representamos y la sociedad estará en condiciones de dar una explicación a estas madres- desconsoladas que asisten a esta sesión, esperanzadas en una respuesta y ----. quizás, la respuesta que a nosotros nos gustaría brindar no les podamos dar. Pero sí tengan la seguridad las madres y familiares de los desaparecidos que para los hombres de la democracia y muy especialmente para los hombres de la Unión Cívica Radical, el 30 de octubre de 1983 marca un hito en la historia y nunca jamás habrá un desaparecido en la República Argentina.

**-Manifestaciones en la barra. Aplausos**

**Sr. Mibelli.-** Además, señor presidente, la plataforma electoral de la Unión Cívica Radical le dedicó un capítulo a Justicia y Derechos Humanos donde específicamente dice que “se desterrará para siempre la tortura, reprimiendo con las más severas penas a sus ejecutores ma-

teriales, instigadores y responsables en los establecimientos en que aquellas se ejecuten”. Voy a poner a consideración de esta honorable Cámara el dictamen del bloque de la bancada Radical.

*“Artículo 1 °.- Constitúyese una comisión bicameral a fin de contribuir al esclarecimiento de los hechos relacionadas con la desaparición de personas y los violatorios de los derechos humanos ocurridos en la Provincia.*

*Art. 2°.- Serán funciones específicas y taxativas de la comisión las siguientes:*

*a) Recibir denuncias y todo elemento que se intente hacer valer como pruebas sobre hechos que importen la presunta violación de los derechos humanos y remitir todos los antecedentes a la jurisdicción judicial competente.*

*b) Recibir denuncias y todo elemento que se intente hacer valer como prueba sobre hechos que importen la supresión del estado civil de las personas vinculado al secuestro de niños y dar intervención a la autoridad judicial competente.*

*c) Recibir denuncias y todo elemento que se intente hacer valer como prueba en relación a la comisión de hechos que importen delitos contra la propiedad privada y que estén vinculados a los sucesos que motivan la constitución de esta comisión.*

*d) Denunciar a la justicia cualquier intento de sustraer, ocultar o destruir elementos que pudieran calificarse como probatorios de los hechos arriba mencionados.*

*e) Emitir un informe final con una relación detallada de todos los hechos denunciados a los ciento veinte días de su constitución, no debiendo emitir juicio alguno sobre cuestiones reservadas*

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

por la Constitución a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial.

Art. 3°.- *La comisión bicameral podrá requerir a todos los funcionarios del Poder Ejecutivo provincial, de sus organismos dependientes, de entidades autárquicas y de la policía provincial, que les brinden informes, datos y documentos, como asimismo que le permitan el acceso a los lugares que la comisión disponga visitar a los fines de su cometido. Los funcionarios de los organismos provinciales están obligados a proveer esos informes, datos y documentos y a facilitar el acceso al lugar requerido. La comisión podrá a esos efectos, designar de su seno las autoridades que la representarán a los fines expresados.*

Art. 4°.- *Toda declaración requerida de los funcionarios públicos provinciales deberá cumplimentarse por escrito. Los particulares no estarán obligados a prestar declaración, pero podrán hacerlo voluntariamente.*

Art. 5°.- *La comisión bicameral estará integrada por los presidentes de ambas Cámaras y los presidentes de los bloques legislativos.*

Art. 6°.- *La comisión bicameral podrá designar los equipos técnicos que juzgue necesarios para el cumplimiento de sus fines. Decidirá por simple mayoría de sus miembros y quedará disuelta al momento de presentarse el informe a que hace referencia el artículo 2°. Dicho informe será elevado al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión Nacional constituida por Decreto N° 187 del Poder Ejecutivo Nacional.*

Art. 7°.- *Practíquense los presupuestos necesarios para el cumplimiento de*

*la presente ley y la dotación de equipamiento y personal transitorio que requiera la comisión.*

Art. 8°.- *Comuníquese."*

Señor presidente: La discrepancia como he apuntado al inicio de mi alocución, radica en que nosotros entendemos que una comisión bicameral provincial no tiene jurisdicción federal. En el proyecto del Poder Ejecutivo dice que "La comisión bicameral podrá requerir a todos los funcionarios del Poder Ejecutivo provincial, de sus organismos dependientes, de entidades autárquicas y de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que le brinden informes, datos y documentos.

Nosotros creemos, señor presidente que esta comisión bicameral, a la que apoyamos en su formación y creación, debe circunscribirse sólo al ámbito provincial porque carece de basamento jurídico y no tiene jurisdicción nacional. Nada más.

**Sr. Presidente** (Martínez).- Tiene la palabra el señor diputado Nazur.

**Sr. Nazur**.- Señor presidente: Diré primeramente, con pocas palabras, que la bancada Justicialista apoyará el proyecto de formación de una comisión bicameral como viene en revisión de la honorable Cámara de Senadores. Y para tranquilidad de las bancadas, debo decir que ha contado con despacho favorable de las Comisiones de Legislación General y Asuntos Constitucionales, firmado por miembros de las bancadas Justicialista y Radical. Votaremos este proyecto por una razón de política práctica y de justicia. Este es un proyecto que viene siendo demandado desde hace largo tiempo. Por razones circunstanciales e involun-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

tarias, ha venido sufriendo vicisitudes .que lo han demorado. Cualquier modificación que esta Cámara le introdujera significaría volverlo en revisión al Senado. Por lo tanto, nosotros queremos que sea sancionado y que, cuanto antes, esta Comisión comience a funcionar buscando la verdad y la justicia prometidas al pueblo.

**-Manifestaciones en la barra. Aplausos.**

**Sr. Nazur.-** Puedo dar seguridades que en la acción de esta comisión, en la que confluiremos representantes de distintas bancadas, no vamos a cometer la torpeza de realizar alguna gestión inconstitucional que dé pie para que quienes deban ser sancionados, puedan ser a la postre defendidos por, un, error en la forma o en el procedimiento. No cometeremos esa torpeza. Obraremos dentro de la Constitución y la ley.

Como creo que se acaba el tiempo de

las palabras, sólo agregaré lo siguiente: En el concepto de nuestra bancada, el proyecto que ha remitido el señor gobernador de la Provincia apunta, por un lado, a constituir un organismo que, ofrezca una elemental seguridad para aquellos ciudadanos que tienen testimonios y pruebas, y, por el otro, a que este mismo organismo avale políticamente la acción independiente y exhaustiva del Poder Judicial. No pretendemos con esta comisión avasallar ninguna de las funciones jurisdiccionales. No podemos abrogar ninguna facultad, ninguna de las funciones del Poder Judicial. Es por eso que con toda claridad y con toda valentía deseo expresar en este recinto que nadie espere de esta comisión bicameral un accionar altisonante. Por el contrario,

nuestra acción será llamada, serena, reflexiva, pero también será firme y estará siempre tendiendo a encontrar el punto de normalidad perdida, porque no es normal que en la Patria de los argentinos quien conoce un ilícito tenga miedo de denunciarlo, y no es normal en la Patria de los argentinos que un juez, con pruebas y testimonios en la mano, tenga miedo de investigar hasta las últimas consecuencias la existencia de un ilícito.

Esta comisión bicameral es un organismo auxiliar de la justicia tucumana, y vamos a intentar –repito- establecer la normalidad que significa poder denunciar la existencia de toda contravención a la Constitución y a las leyes de la Nación, establecer la verdad de lo ocurrido en Tucumán y establecer la justicia, porque es indudable que cuando se ha avasallado la libertad y la vida del ser humano, esto no puede quedar sin castigo.

**- Aplausos.**

**Sr. Nazur.-** Deseo decir por último, que al apoyar nuestra bancada el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo prestará su acuerdo, su aprobación, su sanción, sin ningún tipo de odios ni rencores. Nuestra meta será, como ya públicamente lo dijo don Fernando Riera, la verdad y la justicia. Nada más.

**Sr. Presidente (Martínez).-** Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

**Sr. Ferreyra.-** Señor presidente: He escuchado con profunda atención las palabras - del señor diputado de la bancada Radical y del señor presidente del bloque de la mayoría. Estoy conteste en que el hombre debe ser respetado en esa entelequia de que habló horas atrás mi

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

compañero de bancada, señor diputado Martín.

El hombre en su identidad, cuerpo y alma, deber ser respetado en todos los ámbitos de la vida ciudadana. El hombre, hecho a semejanza de Dios, significa el respeto, la consideración, la solidaridad. Estos factores no los podemos anteponer ante ninguna circunstancia. Este hecho significa que aquellos que abusaron de la vida, de la integridad física de los hombres, que por a o por b incurrieron en desmanes o intentaron buscar una nueva Argentina por medios no idóneos, deben llevar, por cierto, el condigno castigo. Nadie puede hacer justicia por su propia mano; nadie puede privar de la vida a otra persona por ideas controvertidas o por ideas que no estén en conformidad con las raíces nacionales.

O sea que quede bien en claro, totalmente en claro, que nosotros no encubrimos ni pretendemos silenciar la voz de la justicia; que nosotros no queremos en ningún momento tapar los delitos que se han cometido durante la represión. Que quede bien en claro que el hombre debe ser responsable ante la justicia; que quede bien en claro que la investigación tiene que ser plena para darles el condigno castigo a aquellos que abusaron de la persona y de la vida de los hombres.

Todos sabemos perfectamente bien que la República tuvo etapas de dolor, de angustia y de incertidumbre. Si nos remitimos allá por el año 1973, empezamos a ver las nacientes de los tronchamientos de vidas. Y los que estuvimos en esta Cámara sentíamos a menudo las bombas por doquier-en la Provincia, por doquier en el cono urbano, puestas por manos del terrorismo y puestas por manos que pretendían reprimir a ese terrorismo. O sea, fue una amalgama de

hechos que confundían a la opinión pública y que llamaba a angustia y tristeza a los hogares argentinos. Ello debe ser, indiscutiblemente, esclarecido en esta Argentina nueva, de los nuevos vientos de carácter nacional. Nosotros siempre vamos a defender nuestras raíces nacionales. Ante aquellas ideas peregrinas que pretendían crear un estado beligerante ante las Naciones Unidas, para que Tucumán y el N.O.A. sean declaradas zonas beligerantes, nosotros estuvimos en contra de esos planteos porque constituían el desprendimiento de una parte de nuestro territorio nacional y, a la vez, el desprendimiento de nuestras raíces históricas nacionales. Ya ven ustedes que este pantallazo que tiene ya algo de historia y mucho de sangre, nace en esta Provincia que en un momento dado fue llamada la Sierra Maestra de la República Argentina por los diarios europeos y extranjeros.

Esta situación me hace meditar y pensar que nuestro bloque, nuestro partido no es pusilánime. Nuestro bloque y nuestro partido defenderán, conforme a su plataforma política, los derechos del hombre y los derechos de ser juzgados por los organismos pertinentes. No puede haber justicia si no hay auténtica defensa, y en este andamiaje de comisión bicameral yo hubiera deseado, señor presidente y señores diputados, que se siguiera el mismo camino que el seguido por el presidente de la República, en un sentido totalmente equitativo, en un sentido totalmente igualitario y en un sentido de respeto a las instituciones de la República. Con respecto a las instituciones de la democracia, se crea una comisión al margen del Poder Legislativo, porque la intención del señor presidente de la República consiste en que una Cámara no puede constituirse en el or-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

ganismo inquisidor, investigador, porque para eso está el otro Poder, que es la justicia, que es el instrumento idóneo conforme a las disposiciones de la Constitución para hacer las investigaciones pertinentes y, además, tiene facultades que nosotros no podemos tomar, como allanar domicilios y el comparendo compulsivo de aquellos individuos que se niegan a presentarse ante la justicia. Y hoy, una vez más, señor presidente, ante estos dos proyectos, uno que envía el Poder Ejecutivo y otro emanado del bloque que de la Unión Cívica Radical, si tuviera que decidirme por uno de ellos me inclinaría por el del bloque de la Unión Cívica Radical por cuanto lo considero más coherente y más ajustado a la verdad; pero, en definitiva, ninguno de los dos proyectos se ajusta a la Constitución; ninguno de los dos proyectos está inmerso en lo que nosotros el 30 de octubre decíamos que juraríamos por la Constitución, respetaríamos la Constitución y respetaríamos la división de los poderes. Yo considero, señor presidente, que si esta Cámara sigue con sus propias funciones, el Poder Judicial con las suyas y el Poder Ejecutivo con las de él, llegará un momento en que la Cámara, que es el organismo vigilante de las políticas judiciales y de las políticas del Poder Ejecutivo, podrá castigar, condenando a aquellos jueces que se aparten de la auténtica investigación y a aquellos gobernantes que se aparten de las normas jurídicas. Pero nosotros acá estamos entrando en un proceso inquisidor e investigador y pregunto: ¿tendremos después la suficiente libertad de espíritu para poder encauzar un hecho que no se cumpla dentro de la justicia? Esos son interrogantes que me planteo y por eso estoy en contra de esta comisión bicameral. Yo hubiera votado ferviente, ar-

dorosa y conscientemente la formación de una comisión, donde estén hombres de reconocida trayectoria pública, sean del ámbito de la Iglesia, de las empresas o de la vida política, al margen de las pasiones que podemos tener nosotros. No olvidemos, señor presidente, que nosotros tenemos pasiones por nuestro partido, por nuestro andar y por nuestras llagas que muchas veces han herido nuestros cuerpos, nuestras familias, nuestros hijos y nuestros nietos.

En este momento y en estas circunstancias considero que lo más acertado hubiera sido constituir una comisión ajena a este ámbito legislativo, ajena al Poder Legislativo, para que vuelque todos los elementos necesarios a la justicia, para que ésta dé el veredicto sobre quiénes son los responsables del trancamiento de vidas sin el debido proceso legal.

Nosotros estamos condenando, investigando o pretendiendo investigar hechos que, por cierto, han tenido repercusión en la Provincia y en el orden nacional, pero en el proyecto del Poder Ejecutivo hay un avance de jurisdicción y de competencia y margina, trasvasa la frontera de nuestra Provincia.

Que quede bien en claro que nosotros no estamos con la tortura; que quede en claro que condenamos fervorosamente la desaparición de personas y el trancamiento de vidas, pero en todo sentido.

La República se sintió conmovida por hechos provenientes de uno y otro bando. La represión tendría que haberse efectuado conforme a los cánones legales, conforme a los procedimientos de carácter constitucional. Ello no sólo es así sino que además se debió castigar a los responsables; esta no es la forma de lograr los elementos necesarios. Acá

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

hubo un planteo que creo que no se concretó y que consistía en formar una Comisión de Derechos Humanos. A esa Comisión hubieran podido ir todas las denuncias. Sabemos perfectamente bien que todos los hechos que se han cometido eran de acción pública, y estamos ahora en un gobierno constitucional y vemos perfectamente bien que algunos jueces que están desde el proceso anterior, ahora condenan aquello para lo que anteriormente habían sido algo sordos frente al clamor de las denuncias. Hoy están marchando por el camino de la legalidad y del cumplimiento de la Constitución, y así vemos que en Buenos Aires se trae al general Camps, a Videla, a Harguindeguy, etcétera.

También está la otra comisión que está brindando todos los datos necesarios para entregarlos a la justicia. Si lo hubiéramos hecho en la misma forma, utilizando el mismo procedimiento, esta Cámara hubiese quedado totalmente liberada y sin pasiones para indicar en forma tajante el caso de incumplimiento de los jueces que no se hicieron eco de las denuncias presentadas por los parientes de todos aquéllos que sufrieron desapariciones o torturas, y sabemos perfectamente bien cómo se debatió en la Cámara de Diputados y en el Senado de la Nación la obediencia debida, donde se habla de una serie de factores que alertan el pensamiento de todos los pobladores y de aquéllos que tienen pleno conocimiento de estos delitos, no ilícitos. Ilícitos es una nueva forma de tapar el delito. Para mí el que ha torturado es un delincuente el que ha matado es un delincuente o un homicida; pero el término ilícito cubre un poco esta etapa que no fue clara en la historia de la República y en la historia de nuestra Provincia. Por eso. Señor presidente, con esa salvedad

que hago, considero que también hubo represión y la represión surge porque ha habido algo que la ha motivado. Ustedes saben perfectamente bien que muchos han caído, otros han desaparecido: muchos han caído porque fueron torturados. No había razón para la tortura no había razón para la desaparición, porque ellos debieron ser juzgados conforme a los tribunales que da la Constitución, aunque no tuvieran el acuerdo del Senado. Esto es lo que nos lleva, señor presidente, a decir que toda persona que tenga conocimiento de estos delitos de torturas, desaparición, represión, etcétera, etcétera, debe recurrir lisa y llanamente a los jueces para que esto tome el cauce debido y los procedimientos sean más expeditivos que los de nosotros, porque un juez de instrucción tiene más autoridad que el. Presidente de la República. Un juez de instrucción puede ordenar el comparendo de cualquier persona. Tanto es así que el juez de instrucción de los tribunales federales ha ordenado el comparendo de generales y de ex gobernadores de provincias a los efectos de aclarar situaciones sobre desaparición de personas y torturas. Ya ven ustedes que no es necesario crear una comisión en este ámbito, que podría tener todas las pasiones y todas las debilidades para incursionar en algo que ha causado, por cierto, tristeza, dolor y vergüenza en el exterior.

Por eso, señor presidente, nuestro bloque, con mucho sentimiento, no apoyará este proyecto por cuanto consideramos que la República, conforme a nuestra Constitución, está entroncada en tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. El Poder Judicial es el inquisidor y sancionador; es el que investiga determina, califica, sanciona y castiga. Nosotros acá seremos un mero ins-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

trumento de averiguación, un mero instrumento para solicitar declaraciones. ¿O vamos a ejercer el comparendo por la fuerza pública cuando alguna persona sea remisa a nuestro llamado? ¿Vamos a ejercer el poder de coerción, que tiene un juez de instrucción, para hacer comparecer a un funcionario? Me formulo estos interrogantes: ¿La Comisión Bicameral va a tener fuerza para allanar domicilios cuando sepa que sobre esos domicilios existen denuncias o papeles comprometedores para aquéllos que troncharon esas vidas? ¿Vamos a tener facultades? Si esa comisión no tiene esa facultad se convertirá en una comisión inquisidora, o sea que será una comisión inerte, una comisión que tan sólo llamará a perengano, zutano, etcétera, pidiéndoles que por favor vengan a declarar, y ellos lo harán o no, vendrán o no. O sea que la comisión será creada en forma viciosa y tan sólo tendrá el sentido de haber querido contemporizar con el dolor de aquellas mujeres que han perdido sus hijos, maridos, nietos, o que han perdido sus compañeros. Y no es eso, señor presidente.

Nosotros tenemos la obligación de restañar las heridas y, sobre todo, de buscar la verdad, y la única forma de buscar la verdad es mediante los jueces de la Constitución y tener señores, las denuncias plasmadas por el dolor de las madres, por el dolor de los padres y de los hijos. Investiguen allá en el domicilio, hagan comparecer con la fuerza pública a toda aquella persona que pudiera estar incurso en estas situaciones, y se esclarecerá el panorama tenebroso de las instituciones que han creado la amargura, el dolor y el desconcierto en la República.

Nuestro bloque, señor presidente, respeta el dolor ajeno de los que cayeron

en defensa de lo que consideraron nuestras raíces naturales. Por ello, nuestro bloque no apoyará este proyecto, por considerar que si a la justicia se le dan las garantías necesarias, los elementos económicos y financieros, pondrá en claro los hechos que hoy perturban la tranquilidad de nuestros hogares, y pondrá en claro situaciones que deben ser esclarecidas para tranquilidad y paz de los tucumanos y del país. Nada más.

**Sr. Presidente** (Martínez).- Tiene la palabra el señor diputado Muiño.

**Sr. Muiño.**- Señor presidente. Deseo destacar que a título personal comparto totalmente lo dicho por el diputado Ferrreira, pero mi bloque ha tomado otra posición y yo soy respetuoso de la misma. Por ello, atendiendo al reclamo de familiares de desaparecidos, hemos tratado que el proyecto enviado por el Poder ejecutivo se ajuste a la Constitución

y a la ley. No es cuestión de que por razones de tiempo o de presiones sancionemos una aberración jurídica, señor presidente. Yo presté juramento ante este estrado de ajustarme a los textos de la Constitución. El proyecto, aunque el Ejecutivo lo llame anteproyecto de creación de una comisión bicameral, dice: "Los funcionarios de dichos organismos..." se refiere a los nacionales, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas nacionales y provinciales; ellos, están obligados a proveer esos informes. Por esa vía declaramos a Tucumán una República y hemos asumido poderes federales y transformado al país en una Provincia. Esto es una aberración, seremos el hazmerreir de todo el país. Estamos dictando leyes para toda la República y subordinamos al presidente de la Nación

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

en el término genérico de funcionarios. Por otro lado, estamos creando una serie de expectativas falsas. Yo no tengo conocimientos policiales y acá el proyecto del Poder Ejecutivo dice que tenemos que determinar la ubicación de niños sustraídos de la tutela de sus padres o tutores. No he seguido cursos del FBI ni de la CIA; para eso están los organismos de seguridad. Es desnaturalizar las funciones públicas del Poder Legislativo. Por eso es que, tratando de llegar a compatibilizar el proyecto del Poder Ejecutivo con la Constitución y con las leyes, nosotros hemos presentado, a través de lo que ha leído el señor diputado Mibelli, un proyecto que se ajusta inclusive a los tecnicismos de la ley. Además, lo reitero, estamos creando falsas expectativas. No podremos cumplir con todo lo que dice el proyecto del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, el argumento de que nosotros vamos a brindar garantías porque hay personas que temen declarar, muere por su propio peso porque estas personas tendrán que ratificar lo dicho ante nuestra comisión, ante la jurisdicción competente que es el Poder Judicial de la Nación. Me terno que esta comisión, señor presidente, que aunque presente bien alto el clamor legítimo -que nosotros comprendemos- de familiares de desaparecidos pueda ser utilizada por ciertos sectores, como el que fue expulsado una vez por el general Perón de Plaza de Mayo; porque si bien no olvido que hubo terrorismo de Estado, también hubo terrorismo desde abajo, y ambos comprometieron la vida de miles de argentinos. Nosotros, los hombres de la civilidad, de la democracia, estamos en el medio de ese juego. Por eso, que nadie suponga que va a utilizar a ningún diputado, que va a tener una

comisión de uso propio para fines inconfesables. Esta comisión va a cumplir estrictamente la misión que le compete, pero siempre atendiendo -como ha dicho el señor presidente del bloque de la mayoría- a la verdad y la justicia, y no al servicio de cosas inconfesables. Nada más.

**Sr. Presidente (Martínez).**- Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

**Sr. Martínez (M.V.).**- Señor presidente: El tratamiento de este proyecto de creación de una comisión bicameral incursiona en el terreno de lo más íntimo del ser humano. La verdad es que acá los compañeros de mi bancada y de Vanguardia Federal hacen objeciones de carácter constitucional. Es evidente, a todas luces, que una comisión provincial no puede invadir esferas federales; no podemos compeler a funcionarios nacionales, o de las fuerzas armadas, ejército, marina y aeronáutica. Pero resulta que está el otro aspecto. No soy hombre de derecho, pero quizás incursione al decir que nos introducimos en lo humano, en lo más sagrado de la humanidad que es el principio ético, es la esencia misma de la vida. A mi despacho han concurrido hombres y mujeres a quienes he recibido en -audiencia, y me han manifestado que han requerido el apoyo y el ofrecimiento de garantías, porque la actual justicia no les merece confianza y no tienen medios ni instituciones en el ámbito de la Provincia para poder radicar sus denuncias.

Eso es muy delicado, señor presidente; lo único que he atinado a decirles es que recurran a la comisión federal que ha creado el Poder Ejecutivo, pero me dijeron que carecen de medios. Entonces, les recomendé que en lo más íntimo

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

de su ser guarden el secreto, hasta que en días más se puedan dar los instrumentos legales en la Provincia para que les brindemos todas las garantías.

Esa es una de las consecuencias del retraso, porque hoy, 3 de febrero, no tenemos un Poder Judicial integrado por jueces de la Constitución. Quizás al 3 de febrero estarían haciendo cola las personas que andan buscando garantías para que los jueces de la Constitución les reciban las denuncias correspondientes; pero la situación es de hecho: Por un lado, tenemos lo humano y, por el otro, lo constitucional. Yo no soy hombre de derecho, y me atrevería a decirles que me inclino por lo humano, pero ahora viene la pregunta de bancada a bancada que le quiero efectuar al compañero presidente que es abogado: ¿Qué va a pasar cuando en el seno de esta comisión investigadora provincial se presente una persona y haga la denuncia y se tenga que incursionar en los terrenos de los funcionarios nacionales y del ejército? ¿Qué les vamos a decir si no tenemos el instrumento idóneo para poder implementar el comparendo de esos funcionarios? Esa es la disyuntiva de nuestra bancada. Quisiéramos acompañar íntegramente el despacho de la mayoría, pero únicamente discrepamos -en una sola cosa: si al despacho de la mayoría le excluimos los funcionarios nacionales y las fuerzas armadas, el 100 % estaría en coincidencia. Por ello, antes de terminar mi exposición, deseo que el señor diputado Nazur responda a mi gran interrogante humano, señor presidente.

**Sr. Nazur.-** Cuando termine su exposición, señor diputado.

**Sr. Martínez (M.V.).-** No, ahora.

**Sr. Nazur.-** Señor presidente: Al comenzar mi exposición, en respuesta a lo requerido por el señor diputado Mibelli, dije que de ninguna manera dentro de la amplitud de facultades que el proyecto, aprobado por el Senado, otorgaba a esta comisión la misma entraría a cometer actitudes o a llevar a cabo procedimientos que pudieran ser tachados por inconstitucionales y que en definitiva resultarían contraproducentes para la finalidad de verdad y justicia que persigue la ley. Porque mal haríamos de cometer a cada paso una irregularidad que desnaturalice el sentido con que ha sido elaborado este proyecto de ley.

No sé si de este modo contesto al señor diputado Martínez, pero con toda claridad digo, en lo que a mí respecta y a mi bancada, que no hay ninguna intención de colocarnos al margen de la ley. Eso sí sería contraproducente.

**Sr. Terraf.-** Desearía saber cómo van a hacer los miembros de la comisión bicameral cuando -si este proyecto del Ejecutivo se aprueban tal como vienen los denunciadores exijan a los mismos que se cumpla con lo que está estatuido por la ley.

Le reitero la pregunta al señor diputado, porque no sé si se me escuchó.

**Sr. Nazur.-** No, señor diputado.

**Sr. Terraf.-** Desearía saber cómo van a hacer los miembros de la comisión bicameral cuando algún denunciante les exija que cumplan con lo que dice la ley. Es decir que esa comisión convoque a los funcionarios nacionales en forma compulsiva como dice el proyecto que viene del Ejecutivo.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

**Sr. Nazur.-** Lea el artículo, señor diputado.

**Sr. Terraf.-** Ya leí el artículo.

**Sr. Muíño.-** Están obligados, es compulsivo; es forma imperativa.

**Sr. Terraf.-** El artículo 3 ° dice: "La Comisión Bicameral podrá requerir de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional y provincial, de sus organismos dependientes, de entidades autárquicas, fuerzas armadas y de seguridad que les brinden informes, datos y documentos, como asimismo que le permitan el acceso a los lugares que la comisión disponga visitar, a los fines de su cometido. Los funcionarios de dichos organismos están obligados a proveer esos informes, datos y documentos y a facilitar el acceso al lugar requerido".

**Sr. Kaenel.-** ¿Me permite, señor diputado?

**Sr. Terraf.-** No, señor diputado.

**Sr. Martínez (M.V.).-** Sigo en el uso de la palabra, señor presidente.

**Sr. Terraf.-** No terminé, señor presidente.

Quisiera saber cómo van a hacer los integrantes de la comisión bicameral si se vota y aprueba, como viene el proyecto del Poder Ejecutivo, para obligar a esos funcionarios.

**Sr. Kaenel.-** ¿Me permite, señor diputado?

**Sr. Terraf.-** No.

¿No será que estamos creando falsas expectativas a los familiares de desaparecidos que hace más de 7 años están sufriendo la incertidumbre de saber dónde están sus parientes, dónde están sus padres, dónde están sus madres, dónde están sus hermanos o sus esposas?

Desearía, señor presidente, que la bancada mayoritaria reflexione. No se puede, bajo el argumento de que no se va a utilizar lo que dice la ley, sancionar una aberración jurídica, porque estaríamos mintiendo a los familiares de los desaparecidos, y reitero la pregunta: ¿Cómo hará esa comisión para hacer entender a los familiares de los desaparecidos que ella no puede obligar a los funcionarios que figuran en la ley?

**-Ver asunto N° 36.**

35

### MOCION

**Sr. Presidente (Martínez).-** Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

**Sr. Martínez (M.V.).-** Continúo en el uso de la palabra, señor presidente. Solicito cuarto intermedio por espacio de 15 minutos para tratar de compatibilizar nuestro criterio con el de la bancada Justicialista. Está en el ánimo de algunos integrantes de esa bancada aceptar el cuarto intermedio para dar una solución definitiva a este Honorable proyecto,

**Sr. Presidente (Martínez).-** En consideración la moción del señor diputado.

**Sr. Nazur.-** La bancada Justicialista está de acuerdo con el cuarto intermedio, porque incluso queremos discutir la

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

mecánica constitucional que significaría el reenvío de este proyecto al Senado.

**Sr. Terraf.**- ¿Eso se va a discutir en el cuarto intermedio? ¿De cuánto tiempo es el cuarto intermedio?.

**Sr. Presidente** (Martínez).- Hasta la hora 20.55.

-Era la hora 20.43

36

**COMISION BICAMERAL  
INVESTIGADORA DE LA  
VIOLACION DE LOS DERECHOS  
HUMANOS. CREACION**

-A la hora 21:00:

**Sr. Presidente** (Martínez).- Invito a los señores legisladores a ocupar sus bancas. Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Varela.

**Sr. Varela.**- Señor presidente, señores diputados: Luego de haber escuchado las exposiciones del señor diputado Mibelli, del señor presidente del bloque Justicialista, señor diputado Nazur, y del señor diputado Martínez, no puede quedar duda alguna que existe plena coincidencia en la necesidad de dar urgente respuesta al pedido de la comunidad en el sentido de la formación de una comisión bicameral, cuyo proyecto ha sido enviado por el Poder Ejecutivo de la Provincia al Honorable Senado y que ha venido en revisión a esta Cámara. Los simples aspectos de técnica legislativa que podrían prestarse a una confusa in-

terpretación del texto han sido compatibilizados por ambos bloques y por la Comisión de Asuntos Constitucionales, llegando a elaborar un proyecto único que sustancialmente en nada difiere con el enviado por el Poder Ejecutivo y con el elaborado por el bloque Radical. Es por ello que solicitamos a esta Honorable Cámara se dé inmediata aprobación al texto compatibilizado y que ya ha sido entregado en Secretaría para que se proceda a su aprobación. Deseamos solicitar también al señor presidente que, juntamente con el proyecto que será aprobado en esta sesión por esta Honorable Cámara, remita una nota al Honorable Senado para que dé urgente tratamiento al proyecto que esta Cámara le remita, y de esta forma se dé respuesta inmediata al pedido formulado con respecto a la creación de la comisión bicameral. Deseo destacar, señor presidente y señores diputados, el gesto de buena voluntad puesto por todos los señores legisladores para lograr en forma conjunta una norma que permita en esta sesión y el día de hoy, aprobar el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo con las modificaciones que se han introducido. Nada más.

**Sr. Courtade.**- Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Martínez).- Se va a leer por Secretaría como queda redactado el proyecto con la modificación.

**Sr. Secretario** (Abib).- *Artículo 1°.- Constituyese una comisión bicameral a fin de contribuir al esclarecimiento de los hechos relacionados con la desaparición de personas y los violatorios de los derechos humanos ocurridos en la Provincia.*

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Art. 2°.- Serán funciones específicas taxativas de la comisión las siguientes:

a) Recibir denuncias y todo elemento que se intente hacer valer como prueba sobre hechos que importen la presunta violación de los derechos humanos y remitir todos los antecedentes a la jurisdicción judicial competente.

b) Recibir denuncias y todo elemento que se intente hacer valer como prueba sobre hechos que importen la supresión del estado civil de las personas vinculados al secuestro de niños y dar intervención a la autoridad judicial competente.

c) Recibir denuncias y todo elemento que se intente hacer valer como prueba en relación a la comisión de hechos que importen delitos contra la propiedad privada y que estén vinculados a los sucesos que motivan la constitución de esta comisión.

d) Denunciar a la justicia cualquier intento de sustraer, ocultar o destruir elementos que pudieran calificarse como probatorios de los hechos arriba mencionados".

**Sr. Ferreyra.**- ¿Podría repetir el inciso d)?

**Sr. Secretario** (Abib).- "d) Denunciar a la justicia cualquier intento de sustraer, ocultar o destruir elementos que pudieran calificarse como probatorios de los hechos arriba mencionados.

e) Emitir un informe final con una relación detallada de todos los hechos denunciados a los 120 días de su constitución, no debiendo emitir juicio alguno sobre cuestiones reservadas por la Constitución a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial.

Art. 3 ° La Comisión Bicameral podrá requerir de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo provincial...

**Sr. Mibelli.**- Ahí debe decir Poder Ejecutivo nacional y provincial.

**Sr. Secretario** (Abib).- ... de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional y provincial, de sus organismos dependientes, de entidades autárquicas, de la policía provincial, incluso, brinden ...

**Sr. Varela.**- Ahí va "fuerzas armadas, de seguridad".

**Sr. Mibelli.**- Hay otro agregado. Donde dice "los funcionarios de dicho organismo" va: "los funcionarios de los organismos provinciales".

**Sr. Presidente** (Martínez).- Continúa la lectura del articulado

**Sr. Secretario** (Abib).— Artículo 3 ° La comisión bicameral podrá requerir de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional y provincial, de sus organismos dependientes, de entidades autárquicas, Fuerzas Armadas, de seguridad y de la policía provincial, que les brinden informes, datos y documentos, como asimismo que le permitan el acceso a los lugares que la comisión disponga visitar a los fines de su cometido. Los funcionarios de dichos organismos ...

**Sr. Mibelli.**— "Funcionarios de los organismos provinciales".

**Sr. Secretario** (Abib).- Los funcionarios de los organismos provinciales están obligados a proveer esos informes, datos y documentos y a facilitar el

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

*acceso al lugar requerido. La comisión podrá a estos efectos designar de su seno las autoridades que la representarán a los fines expresados.*

*Art. 4°.- Toda declaración requerida de los funcionarios públicos provinciales deberá cumplimentarse por escrito. Los particulares no estarán obligados a prestar declaración, pero podrán hacerlo voluntariamente.*

*Art. 5° .— La Comisión Bicameral estará integrada por dos senadores y tres diputados, los que serán designados por los presidentes de las respectivas Cámaras.*

*Art. 6° .— La Comisión Bicameral podrá designar los equipos técnicos que juzgue necesario para el cumplimiento de sus fines. Decidirá por simple mayoría de sus miembros y será disuelta al momento de presentarse el informe a que hace referencia el artículo 2° . Dicho informe será elevado al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión nacional constituida por decreto N° 187 del Poder Ejecutivo Nacional.*

*Art. 7° .— Practíquense los presupuestos necesarios para el cumplimiento de la presente ley y la dotación y equipamiento de personal transitorio que requiera la comisión.*

*Art. 8.- Comuníquese.”*

**Sr. Presidente** (Martínez).- Tiene la palabra el señor diputado Courtade.

**Sr. Courtade**.- Señor presidente: Durante la larga sesión de esta mañana al tratarse la ley de prescindibilidad y, según declaraciones de la bancada ma-

yoritaria, se hacía referencia a los altos funcionarios. Se discutió el problema de la violación de la Constitución y ahora estamos tratando un proyecto mediante el cual se reunirán antecedentes que tendrán que ir a parar a la justicia. Las madres y familiares de los desaparecidos piden justicia y verdad. Hay una ley de prescindibilidad porque el Poder Ejecutivo necesita desprender de la Administración para poder gobernar, a los altos funcionarios que sirvieron al régimen. Y yo pregunto: Si los antecedentes que reunirá la comisión que vamos a votar debe mandarlos a la justicia, ¿a qué justicia los mandará, a qué justicia de verdad enviará los antecedentes si hasta estos momentos las más altas magistraturas, que son los jueces, no han sido renovados y permanecen en sus cargos los jueces del Proceso, cuando todos sabemos que por complicidad o por miedo dejaron pasar por alto las situaciones de los desaparecidos y las injusticias que se cometieron? Pregunto, señor presidente, si la formación de esta comisión es un remedio legislativo que vamos a dar al Poder Ejecutivo que a esta altura de los acontecimientos no ha renovado la justicia, cuando tiene en sus manos hacerlo mediante el acuerdo del Senado. Si nos reclaman una ley de prescindibilidad, ¿por qué no han cumplido con el deber constitucional de renovar la justicia que es el organismo que debe juzgar y castigar a los culpables de los delitos? ¿No será que nosotros tendríamos que hacer un instituto que corresponda a la justicia, porque la gente y los mismos legisladores —en el fuero íntimo— no confiamos en la que tenemos hasta este momento?

**Sr. Sangenis**.- Pido la palabra.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

**Sr. Courtade.**- Voy a votar por el proyecto. Me parece que vamos a ayudar de esta manera a esclarecer muchas situaciones, pero de nada vale que aportemos los antecedentes si no tenemos los jueces de la democracia que los juzguen.

**Sr. Nazur.**- Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Martínez).**- Tiene la palabra el señor diputado Sangenis.

**Sr. Sangenis.**- Señor presidente: Comparto plenamente lo expresado por el señor diputado Courtade. Esa preocupación que hoy manifiesta, en la demora de remover los jueces a nivel provincial, la hago extensiva también a nivel nacional.

**-Manifestaciones en la barra. Aplausos.**

**Sr. Martínez (M.V.).**- El Congreso de la Nación ya tiene los acuerdos de los jueces, pero aquí no hay ninguno.

**Sr. Sangenis.**- El señor diputado Martínez vuelve a equivocarse y no le voy a permitir que me interrumpa porque no estoy haciendo comparaciones odiosas, sino solicitando premura en la renovación de los jueces provinciales y de los jueces federales.

**-Aplausos.**

**Sr. Martínez (M.V.).**- Muy bien, señor diputado. Comparto plenamente el planteamiento del señor diputado Sangenis.

**Sr. Ferreyra.**- Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (Martínez).**- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

**Sr. Ferreyra.**- Veo que los señores legisladores no viven las autonomías provinciales; no tienen en su alma la defensa del federalismo. El señor diputado Sangenis habla que en el orden nacional.

**Sr. Sangenis.**- Le agradezco haberse acordado de mi apellido.

**Sr. Ferreyra.**- ... no se han dado los cambios en la justicia. Le diría como tucumano y como defensor de las autonomías provinciales que la Provincia de Tucumán no es una factoría del gobierno nacional; o sea que la obligación que tienen los poderes y en modo especial el Poder Ejecutivo de la Provincia, es cumplir con la Constitución de la Provincia; allá, que cumplan con la Constitución nacional, y eso no debe olvidar el señor diputado, que en un momento dado fue Júpiter tronante en esta Cámara, que primero están nuestras autonomías provinciales, y cuando amalguemos bien nuestro federalismo entonces tendremos el respeto del poder central. Nada más.

**Sr. Mibelli.**- Creo que nos estamos desviando del tema motivo de esta discusión. Como autor del proyecto que se ha compatibilizado con los compañeros de la bancada Justicialista, en donde una vez más han quedado demostradas las grandes coincidencias nacionales de estos dos movimientos populares y nacionales, expreso que se va a sancionar un proyecto de ley para la creación de una comisión bicameral investigadora de la violación de los derechos humanos, donde nosotros entendíamos y ahora también ha entendido la bancada Justicialista, que se ha sancionado en base a un ordenamiento jurídico, en base a preceptos constitucionales. Entonces, considero, señor presidente, que se debe pa-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

sar a votación y no seguir dilatando este tema.

**Sr. Martínez (M.V.)**.- Antes de que la Cámara proceda a votar el proyecto compatibilizado, quiero manifestar lo siguiente: Las tres bancadas, preocupadas, han realizado gestiones ante miembros de la Cámara de Senadores que se encuentran en la Casa a los efectos de requerirles que, como este proyecto de ley pasa en revisión del Senado, en la primera reunión que celebre el Cuerpo, que será el día martes el proyecto de ley sea sancionado definitivamente. Hemos obtenido respuesta favorable y se comprometieron miembros de las bancadas Justicialista y Radical del Senado. A su vez, los tres presidentes de bloque nos comprometimos a entrevistar en el curso de la próxima semana al señor gobernador de la Provincia para requerir la inmediata promulgación de esta ley y la puesta en funcionamiento de esta Comisión. Es nuestra preocupación que esta ley no se demore. Se demorará unos días, pero es de mucha necesidad, para brindar las garantías, las seguridades y la tranquilidad a todas aquellas personas que tienen interés y obligación humana de brindar las denuncias correspondientes. Entiendo, señor presidente, que esta ley es de fundamental importancia que sea puesta lo más urgentemente posible en práctica, porque es una ley que va a llenar un importante vacío en el alma de muchas familias tucumanas y argentinas.

**Sr. Terraf**.- Los tanques marchan sobre la Casa de Gobierno, señor presidente.

**Sr. Arroyo**.- Pido la palabra. Como un acto de solidaridad moral y humana para

con los familiares de los desaparecidos, voy a votar favorablemente este proyecto de formación de una comisión bicameral, pero no puedo dejar pasar el hecho de que se sancione el proyecto sin antes confesar cuál es mi íntima convicción, desde el punto de las instituciones sobre este desgraciado problema. Indudablemente, los poderes que integran los gobiernos nacional y provinciales son: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. El Poder Judicial tiene la amplia facultad de administrar justicia y requiere una ley de procedimientos. ¿Con qué ley de procedimientos se manejará la comisión bicameral? ¿Con qué medios concretos de investigación contará, señor presidente? Yo les digo, señor presidente, a los señores legisladores y a los afectados por este problema desgraciado y que se encuentran acá presentes, que estoy seguro que la denuncia directa ante el juez que entenderá en la causa surtirá mejores efectos, toda vez que se podrá guardar el secreto del sumario y adoptar las medidas sumariales del caso; será mucho más positivo. Claro está, señor presidente, que la demora en la integración de los tribunales con los nuevos magistrados pone en tela de juicio o en duda a los afectados para formular las denuncias directamente ante la justicia. Yo aseguro, señor presidente, que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, que ha sido elegida de acuerdo a los cánones constitucionales, sabrá poner las cosas en su lugar y adoptar los criterios necesarios para que prevalezca la justicia y la verdad en cada investigación. Hago votos para que esta Comisión tenga éxito, pero dejo expresado este reparo de orden constitucional y de efectividad en lo que hace al fondo de la cuestión.

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

**Sr. Nazur.-** Señor presidente: Al comenzar mi exposición, dije que esperaba que pronunciaríamos pocas palabras porque es el momento de obrar, pero lamentablemente esto no se ha dado porque todavía no nos entendemos, a pesar de que muchas cosas las hemos dicho con enorme claridad. La Provincia en este terreno vive en un estado de emergencia, particularmente en lo que se refiere a derechos humanos. La emergencia está dada por el terror que ha implantado el régimen de facto; por el terror que cunde entre quienes pueden aportar testimonios y pruebas, y por el terror en los mismos jueces designados por el proceso, que en ningún caso se han atrevido a llevar adelante una investigación para hacer justicia en Tucumán.

Esta emergencia determina la constitución de la comisión bicameral que de ninguna manera pretende suplantar al Poder Judicial y de ninguna manera se encontrará atada de pies y manos, porque indudablemente no tendrá un código de procedimientos, pero tendrá un reglamento de funcionamiento que la convertirá en el mejor auxiliar de la justicia. Ese es el sentido de la ley, y como este tema ya está ampliamente debatido, moción para que pasemos a votación.

**Sr. Martínez (M.V.).-** De acuerdo, señor presidente, que se vote.

**Sr. Kaenel.-** Señor presidente, estoy en la lista de oradores.

**Sr. Nazur.-** Que se cierre esa lista de oradores, señor presidente.

**Sr. Presidente (Martínez).-** Los últimos oradores anotados son los señores diputados Ferreyra y Kaenel.

Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

**Sr. Ferreyra.-** Señor presidente: Voy a ser breve. Hice mi exposición en su oportunidad cuando anuncié que nuestro bloque, salvadas todas las situaciones de angustia, de dolor e incertidumbre, va a votar en contra del proyecto. Votaremos en contra porque la comisión bicameral no va a ser nada más y nada menos —y esto no va con sentido peyorativo - que un mero buzón de recibir denuncias y después empaquetar y girar las mismas a la justicia; o sea que las facultades de inquirir e investigar, la facultad de hacer comparecer no la va a tener. Como expresé en un primer momento, si estamos en un plano de democracia, los poderes están propiamente delimitados por la Constitución nacional y la Constitución provincial. Esa circunstancia me obliga, señor presidente y señores legisladores, a no renunciar a mis derechos y a mis principios de defensa de la Constitución, y considero que siendo coherente en la vida política con mis principios de carácter humanístico en el apoyo que hicimos en el orden nacional al señor presidente Alfonsín, también somos coherentes al plantear nuestro voto negativo a esta comisión bicameral, porque la más alta magistratura de la Nación creó una comisión especial, al margen de las pasiones políticas y con la representatividad y la personalidad de cada hombre que integraba esa comisión, lo que significa una auténtica recepción de los problemas que hace a aquéllos que han sido afectados por la represión, por aquéllos que no estuvieron acordes con el debido procedimiento legal. Esa es la razón, señor presidente, y nosotros, ya dije en un principio, estamos contestes con el debido procedimiento legal que debe esta-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

blecerse en los actos represivos. Se debe respetar la Constitución, la ley, las normas, pero esta comisión señor presidente, va a ser una engaña pichanga al pueblo de la Provincia, porque tan sólo servirá para recepcionar y nada más, mientras que un juez de instrucción tiene plenas facultades inquisitorias de allanamiento de domicilios y requerimiento por la fuerza pública. Con aquellos remisos que no quieren ir a la justicia, esta comisión será inerme, lo mismo ante la negativa de cualquier funcionario o empleado que no quiera dar los informes. No confundamos a la opinión pública, no nos apartemos de la Constitución. Tratemos en lo posible que los jueces de la Constitución mañana estén prestando juramento y entonces la gente que vaya a buscar justicia encontrará quizás en ellos la esperanza y el deseo de ver satisfechos sus derechos y sus pretensiones. Nada más.

**Sr. Presidente** (Martínez).- Tiene la palabra el señor diputado Kaenel.

**Sr. Kaenel.**- Señor presidente: No podía dejar terminar el debate sin agregar dos reflexiones que estimo fundamentales. En primer lugar, la bancada Justicialista ha demostrado en este debate que cuando el argumento del oponente accidental es jurídico y fundado en derecho, puede recapacitar fin de que este parlamento sancione leyes acordes con la Constitución.

**-Manifestaciones en la barra. Aplausos.**

**Sr. Kaenel.**- Pero también, señor presidente, este debate ha demostrado una vez más que resulta muy difícil discutir con los compañeros Radicales, ya que la

existencia en el seno de ese bloque de muy distintos bandos ideológicos, desde el viejo sabatinismo hasta el novísimo alfonsinismo, hace que tengamos que escuchar reiteradas veces —y nuevamente hoy— posiciones encontradas sobre el mismo tema. Exhorto al bloque Radical, a fin de que estos debates sean constructivos, que consigan uniformar criterios en sus reuniones de bloque para que podamos discutir de bancada a bancada en forma constructiva. Nada más, señor presidente.

**Sr. Muiño.**- No tenemos el grupo verticalista.

**Sr. Terraf.**- Como integrante de la bancada Radical...

**-Varios señores diputados hablan simultáneamente.**

**Sr. Terraf.**- Hay un agravio a la bancada Radical.

**Sr. Nazur.**- No es agravio.

**Sr. Terraf.**- Como integrante de la bancada Radical...

**-Varios señores diputados hablan simultáneamente. Manifestaciones en la barra.**

**Sr. Muiño.**- Otra vez la moción mordaza de los años 50.

**-Varios señores diputados hablan simultáneamente y el señor presidente hace funcionar las campanas del recinto.**

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

**Sr. Terraf.**- Quieren amordazar al parlamento, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Martínez).- ¿Me permiten, señores diputados? No se puede seguir tratando este asunto.

**Sr. Terraf.**- Tengo que contestar. El Partido Radical, con más de 90 años...

**-Varios señores diputados hablan simultáneamente. El señor presidente hace funcionar las campanas del Recinto.**

**Sr. Terraf.**- El Partido Radical, con más de 90 años de existencia, ha demostrado...

**- El señor presidente hace funcionar las campanas del recinto.**

**Sr. Presidente** (Martínez).- Se va a votar el proyecto.

**Sr. Terraf.**- ¿Usted también pertenece al verticalismo? Este es un agravio a la bancada y no vamos a tolerar. Tenemos derecho a la defensa. El señor presidente es un ex profesor de Derecho Constitucional que fue expulsado de la Universidad por el régimen, así que tiene que darnos el derecho a la defensa. Hablaré en nombre de la Unión Cívica Radical...

**-Manifestaciones en la barra. Aplausos. Varios señores diputados hablan simultáneamente y el señor presidente hace funcionar las campanas del recinto.**

**Sr. Terraf.**- ¡No habrá timbre que me haga callar!

**-Varios señores diputados hablan simultáneamente.**

**Sr. Presidente** (Martínez).- Entonces, le pido que sea breve.

**Sr. Terraf.**- Diré lo que tengo que decir.

**-Manifestaciones a en la barra.**

**Sr. Terraf.**- No habrá risas sarcásticas.

**Sr. Varela.**- Llame al orden, señor presidente.

**Sr. Terraf.**- Tengo que defender más de 90 años de vida democrática.

Señor presidente: Voy a pedir que, así como al iniciar esta sesión solicitó a la barra que se comporte con cordura, solicite al bloque de la mayoría que aprenda de una vez y para siempre a vivir en democracia.

**-Manifestaciones en la barra. Varios señores diputados habían simultáneamente y el señor presidente hace funcionar las campanas del recinto.**

**Sr. Terraf.**- Escuchen lo que tengo que decir. Estoy en el uso de la palabra. El señor diputado Kaenel, con una ligereza que nos preocupa a quienes somos parte integrante de una democracia que ha costado miles de desaparecidos —y algunos de los representantes de esas familias están sentados atrás, en este Recinto, con pañuelos blancos en la cabeza—,

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

que ha costado miseria al pueblo argentino, que ha costado un retroceso de más de 100 años, con tremenda ligereza, reitero, se ha permitido opinar sobre la unidad ideológica de esta bancada.

Esta bancada, representa un partido histórico, un partido que ha nacido en 1890, no en el siglo XX, sino en el siglo XIX, y ha nacido para defender las libertades públicas y privadas. Y cuando tuvo en sus inicios que tomar las armas para pelear contra el régimen, las tomó, y en base a esto fue instaurada la democracia en Argentina.

Nosotros, los radicales, no es que tengamos diferencias ideológicas, estamos educados en un sistema horizontal de opiniones y no en el verticalismo, ni mucho menos en el ultraverticalismo. ¡Somos horizontales para pensar y actuar! Tenemos diferencias de criterios; tenemos diferencias de matices, tenemos la misma ideología, pertenecemos a un partido nacional y popular que fue revolucionario con las armas, en sus principios y que es revolucionario en las ideas en la actualidad. Es por eso que posiblemente le pueda sorprender al señor diputado Kaenel que con algunas expresiones que se puedan verter en esta Cámara no sean coincidentes los diputados radicales. Pero sí somos coincidentes en los principios fundamentales, somos coincidentes cuando tenemos que defender las libertades, somos coincidentes...

**Sr. Presidente** (Martínez).- Le falta un minuto para que le retire el uso de la palabra.

**Sr. Terraf**.- ¡Voy a seguir hablando!

**-Manifestaciones en la barra. El señor**

**presidente hace funcionar las campanas del recinto.**

**Sr. Presidente** (Martínez).- ¡Le falta un minuto y nada más!

**Sr. Terraf**.- A nosotros jamás nos han manejado ni nos han dado órdenes con discos ni con cassettes.

**-¡Muy bien! Aplausos.**

**Sr. Terraf**.- Nosotros, los Radicales, hemos vivido discutiendo en democracia y por eso tenemos esa diferencia de matices, hemos peleado siempre por la defensa de las libertades, y a pesar de que algún diputado o alguna bancada en forma de patota quiere hacer callar a la voz de la democracia, los Radicales no lo vamos a permitir.

Por eso reitero acá y para siempre que la Unión Cívica Radical es un partido horizontal, no vertical, y por eso hay diferencias de opiniones. Nada más.

**-Aplausos.**

**Sr. Martínez** (M. V).- Que se vote, señor presidente.

**Sr. Terraf**.- Se ha cerrado la lista de oradores.

**-Manifestaciones.**

**Sr. Sangenis**.- El señor diputado Terraf debe saber que si alguna vez hemos recibido discos es porque la Unión Cívica Radical también estaba en los comandos civiles...

**-Manifestaciones en la barra. No se perciben las últimas palabras pronunciadas por el orador.**

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

**Sr. Presidente** (Martínez).- Tiene la palabra el señor diputado Mibelli.

**Sr. Mibelli**.- El señor diputado Sangenis quiere revivir viejas antinomias y no...

**-Manifestaciones. El señor presidente hace funcionar las campanas del Recinto.**

**Sr. Fierro**.- Pido la palabra para una moción de orden.

**Sr. Presidente** (Martínez).- Señores diputados: se va a votar el proyecto de ley en revisión con la compatibilización realizada en este recinto.

**-Afirmativa en general y particular.**

**Sr. Presidente** (Martínez).- Queda sancionado.

-Ver al final la sanción (43, 18°)

37

**DEBATE EN LA CÁMARA DE SENADORES**

19

**COMISION BICAMERAL INVESTIGADORA DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**DESPACHO**

Sala de comisiones, 8 de febrero de 1984.

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. ha estudiado el proyecto de ley en segunda revisión sobre creación de una Comisión Bicameral investigadora da la Violación de los Derechos Humanos; y por las razones que dará. el miembro informante, aconseja aprobar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.*

*Armando F. Baunaly.- Elena S. Guraiib de Ahualli.- Carlos R. Meschwitz.- Pedro Teruel.*

-(Comunicación de la Cámara de Diputados, entrada en la presente sesión, asunto N° XIII ).

-(Mensaje y propecto de ley del Poder Ejecutivo: Diario de Sesiones N°. 7, del 18/1/84. asunto n° 1; despacho de comisión y sanción. Asunto N° 20).

**Sr. Presidente** (Rosales).- En consideración.

**Sr. Baunaly**.— Pido la palabra.

Señor presidente: La honorable Cámara de Senadores de la Provincia. en coordinación y armonía con la Cámara de Diputados, es decir, los representantes del Poder Legislativo. han tornado como preocupación fundamental en este período, la defensa de los derechos humanos y la creación de una Comisión Bicameral Investigadora de la Violación de los Derechos Humanos.

Hace aproximadamente 2.000 años, los fariseos le preguntaron a Cristo, en un interrogatorio destinado a hacerlo errar, si cuál era la segunda ley. Le habían preguntado antes por la primera, y les había dicho que era: "Amar a Dios

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

por sobre todas las cosas". Y la segunda ley —Cristo les responde— es: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo". Y sentaba con ello el programa y la doctrina que Dios le proponía a la humanidad para su futuro; que Dios le proponía a los hombres para que pudieran desarrollarse en armonía; para que pudieran no solamente existir en un mundo signado por la ..violencia, sino vivir en la más plena y sentida significación del Verbo. Es decir, vivir sin la zozobra de tener que pasar la noche en esa atroz vigilia de saber si qué tenebrosa presencia podría atentar contra la vida; la libertad y la dignidad de la persona; de poder salir y transitar por las calles, por los caminos de los pueblos y del país; de poder estudiar: de que cada madre que amamanta un niño, significará en él la promesa real de un futuro venturoso y no la amenaza de una destrucción prematura. Para que, en ese sentido, todos los hombres tuviéramos, por encima de nuestros intereses circunstanciales, por encima de nuestras preocupaciones o prejuicios, por encima de todo; el deber de fraternidad y de solidaridad. que constituyen la forma expresiva del amor entre nosotros mismos.

A través de los años —permítaseme reseñar un testimonio histórico— la sangre de los mártires constituyeron el testimonio más valioso de esa afirmación de voluntad, de esa afirmación divina en que el hombre debía brindar su amor y su vida, para afirmar ese principio de Dios: fraternidad y solidaridad.

Desde entonces han pasado muchos años y en muchísimos episodios históricos, ese derecho, ese amor y esa fraternidad y solidaridad, fueron violados constantemente por aquellos para quienes el amor, la solidaridad y fraternidad constituyeron la negación o el obstáculo a sus pasiones e intereses.

Hemos llegado a esta etapa en que pareciera increíble, señor presidente, que hayamos presenciado tantos desbordos. Habíamos asistido, a veces, impotentes e inermes, a tanta arbitrariedad y tanta ferocidad de los hombres para con los hombres, a la negación de los derechos humanos, que no son- sino los derechos cristianos, los derechos divinos a la vida, a la libertad, la fraternidad y la solidaridad.

En nuestro caso, no se ha reprimido el delito, señor presidente, porque esto hubiera estado dentro de la ley. Se ha ido mucho más allá de la represión del delito

o del castigo del delito. Se ha ido a la destrucción premeditada y deliberada de la cosa más esencial del ser humano que hace a la dignidad inherente a la condición de ser humano, que está proclamado también por Dios. Se han atacado y destruido los derechos humanos, esos valores sin los cuales la vida no merece vivirse.

Cuando la Revolución Francesa declaraba los derechos del hombre y del ciudadano en agosto de 1789 decía lo siguiente: que todo, hombre nace igual y libre en derecho y que tiene ese derecho a la seguridad a la vida y a la libertad. Pareciera que este problema político, no era sino el prólogo, y la afirmación, en todo caso, de un requerimiento y de una existencia sustancial del espíritu de la conciencia de todos los hombres del mundo.

Estos principios fueron adoptados en todas las cartas políticas, incluso en nuestra Constitución Nacional. Hemos llegado así al *siglo* XX y desgraciadamente pareciera que en lugar de afirmar definitivamente, de concretarse real y fundamentalmente en la existencia de

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

los países, de las naciones y en las relaciones de los hombres estos valores, que prohíben que un hombre ataque a otro hombre, que prohíben que la mitad de la humanidad ataque a la otra mitad para destruirla, hemos llegado —repito— al siglo XX con dos tremendas guerras. Guerras en las que se han violado todos los derechos a punto tal que las naciones que han intervenido en ellas, asustadas, alarmadas frente a este problema, resolvieron crear una sociedad de naciones y elaborar dentro de ese organismo otro que se llamó la Defensa de los Derechos Humanos.

Fueron tan graves, tan feroces y tan bárbaras las violaciones de estos derechos, que todas las naciones del mundo enviaron sus representantes para afirmar en un organismo que las representara a todas, en una declaración que las obligara a todas a respetar estos derechos.

En nuestro país, desgraciadamente esta violación ha sido cometida por parte de todos aquellos para quienes la libertad y la democracia constituyen un escolio para la consecución de sus fines, de fines bastardos, por supuesto, porque creen que la sociedad debe reformarse por medio de la violencia y no del amor.

Se produjo una guerra. Una guerra en la que se enfrentaron dos fuerzas. La que constituyó la representación de los valores fundamentales del Estado expresado en la Constitución Nacional y los que negaron esos valores; pero en esa guerra, aquellos que representaban al Estado y sus valores fundamentales, transgredieron todos los principios y todas las normas éticas y jurídicas, y se pusieron al mismo nivel de los otros. Destruyeron todo, entraron en las casas, no respetaron mujeres, no respetaron niños, no respetaron madres, no respetaron hombres ni nada de lo que debía respe-

tarse en función, no digamos de los principios básicos del cristianismo y de la solidaridad cristiana, sino de lo que debían respetar por imperio de la ley escrita.

Todavía -aún hoy, permítaseme decir, sigue la soberbia en muchos de esos señores... (*Aplausos*). Ayer nomás, señor presidente, un señor que vestía el glorioso uniforme de general de la Nación —uniforme en el que nosotros y los argentinos de buena fe, queremos ver que todavía trasunta el espíritu sanmartiniano— se ha presentado ante un juez —que es un juez de la República y que inviste la más amplia representación de la justicia dentro de la Nación a través de la Constitución, de las leyes— llevando también el bastón de mando que no tiene ningún significado porque no tiene ningún mando. (*Aplausos*).

Permítaseme, ante esta tribuna del Honorable Senado, porque yo personalmente, y como senador de la Provincia que inviste también una altísima representación, repudie completamente eso y declare repudiable la actitud de ese señor. (*Aplausos*).

Señor presidente: Pareciera después de lo que he dicho que fuera una paradoja que estuviéramos aquí reunidos y dispensando todo el tiempo, todo el sacrificio y todas las energías que deberían llevarnos para encauzar la vida de la República y de esta democracia que estamos recuperando en un sentido constructivo, que estemos aquí elevando nuestra voz para la defensa de los derechos humanos.

Veo un cartel que dice: "Defender los derechos humanos es garantizar la democracia". Digo que es algo más. No es sólo garantizar la democracia, es garantizar la existencia de todos los hombres en el amor de Cristo; es defender la

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

existencia y la solidaridad de todos los hombres y de todos los pueblos en un sentimiento muy superior a la simple postulación formal de la democracia. Porque la democracia es una postulación política formal; lo que ella significa es lo que importa. Y ella significa vivir en la más extensa significación de la palabra y del verbo, porque es solidaridad, fraternidad y amor, libertad y justicia.

La democracia es la negación del odio, del rencor, de la revancha y de la venganza. Estoy del lado de aquellos hombres a quienes se dirigió Cristo desde el Sermón de la Montaña cuando les decía: "Bienaventurados los misericordiosos, bienaventurados los pacíficos, bienaventurados los que tienen pureza de corazón y bienaventurados todos los que padecen hambre y sed de justicia".

Nosotros que estamos reclamando justicia en defensa de los derechos humanos, estamos aquí, al lado de esta doctrina, no para hacer venganza ni revanchismo. No nos lleva el odio, sino el deseo simplemente de justicia, sin la cual no puede haber existencia digna de ningún hombre ni de ninguna comunidad. (*Aplausos*).

Señor presidente: Aprovecho este momento para rendir mi homenaje a las mujeres y a las madres que han tenido el coraje de salir a la calle a reclamar esa justicia para ellas y para sus hijos, en defensa de los supremos valores de la humanidad. Nada más. (*Aplausos*).

**Sr. Meschwitz.**- Pido la palabra.

Alguien dijo que ante los sucesos que han acontecido en los últimos siete años en el país, tenemos una vergüenza común. Felicito a quienes han tenido la valentía y la entereza suficiente para defender sus ideales.

Han tenido presencia en la tribuna, han tenido presencia en el silencio, porque hubo un momento en este país en que el silencio no era salud, sino vida.

Nuestro fundador Leandro Alem y don Hipólito Yrigoyen, fueron tribunos de la libertad. Don Hipólito decía que los hombres son sagrados para los hombres y los pueblos son sagrados, para los pueblos, lo que concentra y condensa toda una doctrina política. Este partido es para el hombre y por el hombre.

Entre los tiempos ejes que tiene la humanidad, indudablemente que debemos reconocer el advenimiento del cristianismo; con ello viene a acuñarse una palabra, con un nuevo sentido: la palabra amor. Porque . Jesús cuando dijo: "ama al prójimo como a ti mismo", estaba dando los conceptos de la igualdad. En 1789, en la Revolución Francesa cuando caen las testas coronadas, en la Toma de la Bastilla, dijeron esos hombres que buscaban igualdad, libertad y fraternidad, trilogía que todavía sigue repicando en los conceptos de quienes perseguimos una doctrina política igualitaria y libre que tonifique al ser humano. En aquella oportunidad se aprobó la declaración - de los derechos humanos, como el de nacer; todos nacemos iguales por el hecho de ser hombres.

Más reciente, en los albores de nuestro nacimiento como Nación, con la Asamblea del año XIII quedaron abolidas las penas, torturas y tormentos por causas políticas. También se hace efectiva la libertad de vientres que hace al concepto de la igualdad. Y más adelante en otra Asamblea, se decía que todos los hombres son iguales y quedaba abolida, la esclavitud, porque la . eterna lucha del hombre, indudablemente, es la libertad;

Hay algo que al hombre civil lo distingue, como así también al hombre mi-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

litar. El hombre militar tiene las armas, decía Pellegrini, usan un uniforme, tienen un andar distinto, incluso, un código distinto. En el hombre civil su arma es la Constitución, sus leyes y tienen un andar distinto y una postura que también lo diferencia del militar. Pero, fundamentalmente, en los últimos años hemos advertido que ha habido una diferencia sustancial que hace a la ideología: quienes estuvieron en la ideología totalitaria y quienes estuvieron en la ideología de la democracia, de la libertad del hombre.

Debemos hacer un reconocimiento que las dictaduras son mixtas, no es cuestión de uniforme ni tampoco es cuestión de la ropa común, son fundamentalmente de un pensamiento, de una doctrina. Debemos democratizar las Fuerzas Armadas, debernos democratizar la policía y también debemos democratizar los sindicatos, los partidos políticos y la educación. Debemos llegar a las escuelas para que el adoctrinamiento sea para vivir en libertad, para que se terminen los patrones, para que se terminen los gobiernos autoritarios, para que el hombre se vea en igualdad, para que el niño pueda educarse y pueda alimentarse todos los días.

Sabemos perfectamente que se están violando los derechos humanos, tiene que haber una escuela libre y accesible a todos los hombres y circunstancias; debernos educar al país para la democracia, porque en vano serán las leyes, los tribunales, cuando no tengamos jueces educados para la democracia y alumnos educados para que cuando ya mayores sean jueces, profesionales, comerciantes, o lo que sea, pero educados y responsables.

Debemos defender fundamentalmente la libertad, porque nos sirve de experiencia lo que hemos vivido. Muchos se

preocuparon de aplicar políticas económicas, olvidándose de los derechos fundamentales y políticos.

Ahí están los quebrantos fraudulentos, las cesaciones de pago, la patria financiera, cuando olvidaron las normas éticas que deben regir a los hombres políticos. Hemos visto para vergüenza de nuestra Patria y la humanidad, cómo fueron violados permanentemente los artículos de nuestra Carta Magna.

Observemos, entre otros, fundamentalmente el artículo 33 que habla de los derechos fundamentales y de los derechos humanos. También el artículo 18 de la Constitución Nacional, obra de nuestro jurisconsulto tucumano, Juan Bautista Alberdi, de quien dentro de poco se van a cumplir 100 años de su fallecimiento. Pareciera ser que su autor nos indica desde el más allá, que nos enseña desde el más allá, que el legado recibido no debemos dejarlo a un lado, ni al espíritu ni a la letra del mismo.

Esta comisión bicameral que es iniciativa del Poder Ejecutivo, hace a nuestra propia autonomía por aplicación de los artículos 104 y 105 de la Constitución Nacional, y está dentro de nuestras facultades, porque nos permite crear estas comisiones investigadoras con toda la independencia y con toda la jurisdicción del caso, porque no podemos ni debemos apartarnos ni una letra de la misma.

Es necesario realizar este tipo de investigación, porque nosotros como auxiliares del poder público y como representantes del pueblo, tenemos que hacer justicia. Si bien es cierto, quien la va a dictar son los tribunales ordinarios, también nosotros podemos coadyuvar en lo que respecta a su esclarecimiento, a los efectos de que en alguna medida poda-

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

mos mitigar el dolor y la vergüenza de estos 7 años de tiranía.

Señores senadores: Mucho se ha hablado, mucho se ha dicho sobre este tema. Me consolaría si se pararan las lágrimas de nuestros amigos, de las madres desconsoladas, de las abuelas y de nuestros próceres de ayer que ven lo que ha sucedido en el país. Creo que la reparación debe hacerse en forma inmediata. Estamos ante una patria nueva, ante un porvenir distinto. Estamos bregando por una seguridad nacional, para que en esta democracia grande, podamos convivir todos y nunca más tengamos el temor de que alguien, a altas horas de la noche, nos golpee nuestras puertas y que para siempre se termine el miedo y la vergüenza. (*Aplausos*).

**Sr. Presidente** (Rosales). — Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar en general.

**-Afirmativa.**

**Sr. Presidente** (Rosales).- En consideración en particular.

**-Se aprueban los artículos 1, y 2°.**

**-Art. 3°.**

**Sr. Chantire.**- Pido la palabra.

En este artículo, después de donde dice: "La comisión bicameral podrá requerir de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional y provincial..." quisiera que se agregue: "...y municipal".

**Sr. Lazarte.**- ¿Me permite, señor senador?

Quiero recordarle que si se introducen nuevas modificaciones, este proyecto no va a poder ser sancionado en este período de sesiones. Por esa razón le pido al señor senador Chantire que dejemos de lado la modificación que propone.

**Sr. Chantire.**- Quiero hacer una última referencia. Solicitaba la inclusión de esa palabra, porque hay muchos cementerios que están en jurisdicción municipal.

**Sr. Baunaly.**- El Poder Legislativo de Tucumán tiene jurisdicción sobre todas las autoridades de toda la Provincia, Estas: condiciones legales y constitucionales de requerir información a todas las autoridades, sean provinciales o municipales, o lo que fuere, por su jurisdicción legal, en lo sustancial y en lo formal, es amplísima.

**Sr. Lazarte.**- Quiero aclarar que las expresiones del señor senador Baunaly se ajustan plenamente al digesto constitucional, porque esa facultad está expresamente consagrada en la Constitución. Y, teniendo en cuenta que es para nosotros un imperativo poner en funcionamiento de inmediato esta comisión, solicito al señor senador Chantire que, por las explicaciones dadas en este recinto, se dé por satisfecho y sigamos adelante.

**Sr. Chantire.**- Retiro mi proposición. Sigamos adelante.

**Sr. Presidente** (Rosales). - Se va a votar el artículo 3°.

---

**COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)**

---

**-Afirmativa.**

**-Se aprueba el resto del proyecto.**

**Sr. Presidente** (Rosales).- Queda sancionado definitivamente.

**-Véase al final texto de la sanción (14<sup>a</sup>)**

COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)



PROVINCIA DE TUCUMÁN

Dr. HUGO ALBERTO ANTEZANA  
DIRECTOR INTERINO

San Martín y Piedras — Ser. Piso "D"  
Teléfono 21.3702  
Horario para el público  
de 8 a 12 horas

MIERCOLES 22 DE FEBRERO  
DE 1984

AÑO LXXVIII

Registro Nacional de Propiedad  
Intelectual N° 198.733

EDICION DE 28 PAGINAS — N° 20.607

GOBERNADOR

Sr. FERNANDO PEDRO RIERA

MINISTROS

Dr. Arturo I. Jiménez Montilla de Gobierno, Educación y Justicia	Lic. Vicente Navarro de Economía
Dr. Gustavo E. Haurigot de Asuntos Sociales	Dr. Jorge V. Miguel Fiscal de Estado

SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. Osvaldo José Cirnigliaro

SECRETARIOS DE ESTADO

Dr. Fernando M. Paredes de Planeamiento y Coordinación	Ing. Juan C. Gonzalez Palacio de Obras y Servicios Públicos
Dr. Ricardo M. Sanjuan de Gobierno y Justicia	Ing. Agr. Julio A. Figueroa de Agricultura y Ganadería
Dr. Augusto P. Contreras de Interior	Ing. Jesús E. Gordillo de Comercio, Industria y Minería
Dr. P.N. Manuel E. Apaza de Hacienda	Arg. Ricardo A. Salim de Educación y Cultura
Dr. José A. Cúneo Vergés de Bienestar Social	Dr. Hernán F. Salas de Salud Pública

Sr. Roberto Horacio Juárez  
de Turismo y Deportes

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Presidente

Dr. Carlos A. Rodríguez Marañón

Vocales

Dr. Carlos Malfusani	Dr. Jesús Santos
Dr. Estratón J. Lizondo	Dr. Alejo Pedraza

Ministro Fiscal

Dr. Pascual Arifo

PODER EJECUTIVO

LEY N° 5.599

Constitúyese una Comisión  
Bicameral

El Senado y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Tucumán, sancio-  
nan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° — Constitúyese una  
Comisión Bicameral a fin de contri-  
buir al esclarecimiento de los hechos  
relacionados con la desaparición de  
personas y los violatorios de los de-  
rechos humanos ocurridos en la pro-  
vincia.

Art. 2° — Serán funciones especí-  
ficas y taxativas de la Comisión las  
siguientes:

- a) Recibir denuncias y todo ele-  
mento que se intente hacer va-  
ler como prueba sobre hechos  
que importen la presunta vio-  
lación de los derechos huma-  
nos y remitir todos los ante-  
cedentes a la jurisdicción ju-  
dicial competente.
- b) Recibir denuncias y todo ele-  
mento que se intente hacer va-  
ler como prueba sobre hechos  
que importen la supresión del  
estado civil de las persona-  
s víctimas al secuestro de ni-  
ños y a su intervención en la  
autoridad judicial competente.
- c) Recibir denuncias y todo ele-  
mento que se intente hacer va-  
ler como prueba en relación a  
la comisión de hechos que im-  
porten delitos contra la pro-

TARIFA REDUCIDA  
FRANQUEO A PAGAR  
Concesión N° 3.295  
Cuenta N° 805

Correo  
Argentino  
Tucumán

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

412

BOLETIN OFICIAL

Febrero 22 de 1984

riedad privada y que estén vinculados a los sucesos que motivan la constitución de esta Comisión;

- d) Denunciar a la Justicia cualquier intento de sustracción, ocultar o destruir elementos que pudieran calificarse como probatorios de los hechos arriba mencionados.
- e) Emitir un informe final con una relación detallada de todos los hechos denunciados a los ciento veinte días de su constitución, no debiendo emitir juicio alguno sobre cuestiones reservadas por la Constitución a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial.

ART. 3. — La Comisión Bicameral podrá requerir de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, de sus organismos dependientes, de entidades autárquicas, Fuerzas Armadas, de Seguridad y de la Policía Provincial, que les brinden informes, datos y documentos, como asimismo que le permitan el acceso a los lugares que la Comisión disponga visitar a los fines de su cometido. Los funcionarios de los organismos provinciales están obligados a proveer esos informes, datos y documentos y a facilitar el acceso al lugar requerido. La Comisión podrá a esos efectos, designar como sus autoridades representantes a los miembros de su seno.

Art. 4. — Toda declaración recibida de los funcionarios provinciales deberá cumplimentarse por escrito. Los particulares no estarán obligados a prestar declaración, pero podrán hacerlo voluntariamente.

Art. 5. — La Comisión Bicameral estará integrada por dos senadores y tres diputados, los que serán designados por los presidentes de las respectivas cámaras.

ART. 6. — La Comisión Bicameral podrá designar los equipos técnicos y el personal necesario para el cumplimiento de sus fines. Decidirá por simple mayoría de sus miembros y se dará disuelta al momento de presentarse el informe a que hace referencia el artículo 2.º. Dicho informe será elevado al Poder Ejecutivo Provincial y a la Comisión Nacional constituida por Decreto N.º 187 del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7. — Practíquense los presupuestos necesarios para el cumplimiento de la presente ley y la dotación de equipamiento y personal transitorio que requiere la Comisión.

Art. 8. — Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Alfredo Domingo Rosales, vicepresidente 1.º del H. Senado a. c. de la Presidencia. — Dr. Alejandro Sangenis, vicepresidente 1.º a. c. de la Presidencia Cámara de Diputados, Tucumán. — Raúl Roberto Bruno, secretario H. Senado. — Dr. Carlos César Abib, secretario, H. Cámara de Diputados de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N.º 5.599

San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 1984.

Tengase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos. — FERNANDO PEDRO RIERA, gobernador de Tucumán. — Dr. Arturo Ignacio Jiménez Montilla, ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

## MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA

### SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA

#### Decretos Sintetizados

DECRETO N.º 2.861/14 (S. E.), del 23-11-83. — Expte. N.º 8.448/230 — L— 1983. — Concedese licencia con goce de sueldo desde el 3 de octubre al 30 de noviembre de 1983, a la señorita Ermelinda Loi, maestra de grado titular de la escuela Fortunata García de García, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a fin de permitir su participación en el curso sobre Integración de la Matemática y la Física organizado por la O.E.A. y el Superior Gobierno de la Nación, que se desarrolla en la ciudad de Buenos Aires desde el 3 de octubre y dará término el 31 de noviembre del año en curso, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 42 de la ley N.º 3.665.

DECRETO N.º 2.862/14 (S. E.), del 23-11-83. — Expte. N.º 7.419/230 — C— 1983. — Concedese licencia por maternidad con goce de sueldo, a partir del 3 de octubre de 1983 y por el término de 90 días, a la señora María Luisa Compañan de Cuello (L. C. N.º 5.877.027), maestra de grado suplente de la escuela Rivadavia, dependiente de la secretaria de Estado de Educación y Cultura, por aplicación de lo dispuesto por la ley número 4.995.

DECRETO N.º 2.863/14 (S. E.), del 23-11-83. — Expte. N.º 5.536/230 — 1983. — Concedese licencia prestativa, sin goce de haberes, a la señora Juana Eugenia Cabrera de González, maestra de grado titular de la escuela "Lucas A. Córdoba" dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura desde el 1.º de agosto de 1983 hasta el 31 de marzo de 1984, por aplicación del artículo 49.º de la ley 22105.

DECRETO N.º 2.642/14 (S. E.), del 31-10-83. — Expte. N.º 3261/230 — C— 1983. — Justifíquese sin goce de sueldo, a la señora Blanca Ester Córdoba de Maldonado, maestra especial de actividades prácticas, titular de la escuela Fray Manuel Pérez dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por las inasistencias registradas en el servicio, en carácter de exceso de licencia por enfermedad de familia, desde el 10 al 14 de mayo de 1983, por aplicación del artículo 103, inciso 12 de la Constitución de la Provincia.

DECRETO N.º 2.643/14 (S. E.), del 31-10-83. — Expte. N.º 8121/230 — A— 1982. — Deniéguese el pedido de reincorporación como maestra de grado dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, interpuesto por la señora María Lilia del Valle Agudo de Levi, por no cumplimentar con lo establecido en el capítulo X, artículo 25, inciso 1.º de la ley 3.470, Estatuto del Docente.

DECRETO N.º 2.634/14 (S. E.), del 31-10-83. — Expte. N.º 045/230 — 1983. — Rescindese a partir del 1.º de marzo de 1983 el contrato celebrado entre el ex secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor Orlando Lázaro y la señorita Silvia García (categoría 19), integrante del Ballet Estable de la Provincia, de la Dirección del Teatro San Martín, por los motivos indicados precedentemente.

DECRETO N.º 2.833/14 (S. E.), del 22-11-83. — Expte. N.º 2.174/230 — J— 1982. — Apruébase el contrato de comodato celebrado entre la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y el matrimonio constituido por la señora Marta Elena Juárez de señor Juan Carlos Sánchez, con serje y ordenanza titulares dependientes de dicha Secretaría de Estado, a quienes se les confiere el uso de la casa-habitación de la escuela "Dr. Lizondo Borda", con el cargo que cumplir con la misión de custodiar del citado establecimiento sus bienes.

ANEXO X: PERSONAS MAS NOMBRADAS

A) POLICIA PROVINCIAL

B) FUERZAS ARMADAS

C) CIVILES

ANEXO X

PERSONAS MAS NOMBRADAS

**ANEXO X: PERSONAS MAS NOMBRADAS**

A) POLICIA PROVINCIAL

B) FUERZAS ARMADAS

C) CIVILES

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

## PERSONAS MAS NOMBRADAS

## A) POLICIA PROVINCIAL.

NOMBRES	LEGAJOS
ALBORNOZ, Roberto Heriberto (Comisario Inspector)	38 - 392 - 424 - 409 - 59 20 - 343 - 37 - 152 - 269 451 - 290 - 293 - 319 - 212 162 - 108 - 105 - 147 - 172 69 - 291 - 219 - 292 - 321 38 - 191 - 33 - 22 - 67 139 - 161 - 200 - 394 - 416 449 - 431 - 433 - 446 - 228
HIDALGO, Marcos Fidencio (Director Instituto Penales)	306 - 321 - 172 - 69 - 276 291 - 290 -
JODAR, Ramón (Comisario)	233 - 54 - 79 - 129 - 313.
MORENO, Miguel Angel (Comisario)	33 - 22 - 67 - 101 -.
SANCHEZ, Ricardo (Subcomisario)	147 - 291 - 139 - 451 - 408
ALMIRON, Carlos Martín (Comisario)	304 - 33 - 22 - 3 - 98 - 226 97 - 244 - 198 - 90

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

MARCOTI (Comisario)	33 - 22 - 431 -.
PONCE, Enrique Alfredo (Oficial Principal)	98 - 233 - 9 - 443 -.
CARRIZO, Miguel Angel (Cabo)	306 - 321 - 33 - 22 - 172 69 - 291 - 290 - 319 - 152 386 - 449 -.
<b>B) FUERZAS ARMADAS.</b>	
VILAS, Acdel Edgardo (General)	98 - 119 - 365 - 204 - 448 451 - 448 392 -
MENENDEZ, Luciano Benjamín (General)	119 - 151 - 392 - 451 -.
BUSSI, Antonio Domingo (General)	151 - 276 - 266 - 275 - 37 119 - 147 - 69 - 367 - 103 330 - 306 - 324 - 222 - 77 451 - 38 - 424 - 226 -
LLAMAS, Antonio (Coronel)	115 - 367 - 147 - 411 -.
<b>ARRECHEA, Antonio</b> (Teniente Coronel)	157 - 251 - 147 - 27 - 37 152 - 409 - 411 - 448 - 451 446 -.
SIMMERMAN, Mario Albino (Teniente Coronel)	130 - 411 - 57 - 352 - 367 143 - 199 - 141 - 37 - 152 38 - 440 -.
ABBA , (Capitán)	324 - 103 - 290 - 272 - 386
GONZALEZ NAYA, Félix (Teniente 1º)	228 - 67 - 147 - 38 -.

---

**COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)**

---

**C) CIVILES.**

SANCHEZ, Víctor

323 - 167 - 142 - 325 - 307  
168 - 142 - 378 -

Fdo.:

Dr. ALEJANDRO SANGENIS  
Diputado Provincial  
Presidente Comisión BicameralARTURO SASSI  
Diputado Provincial  
Secretario Comisión BicameralDr. CARLOS MESCHWITZ  
Senador Provincial  
Vice-Presidente Comisión BicameralDr. ARMANDO BAUNALY  
Senador Provincial  
Comisión Bicameral



## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

## INDICE

<b>PRESENTACION</b>		<b>III</b>
—	Nota de miembros integrantes de la ex Comisión Bicameral solicitando a la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Tucumán la publicación del Informe	VII
—	Proyecto de Resolución de la Comisión Especial de Derechos Humanos de la U.N.T. avalando la solicitud y presentando listado de miembros de la Comunidad Universitaria Detenidos-Desaparecidos	VIII
—	Resolución del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán	XII
—	Lista de Detenidos-Desaparecidos de la Comunidad Universitaria que continúan en tal condición	XIII
—	Lista de Detenidos-Desaparecidos de la Comunidad Universitaria ejecutados sin juicio previo	XXII
<b>INFORME POLITICO</b>		<b>1</b>
1.	ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA CREACION DE LA COMISION BICAMERAL	3
2.	ANTECEDENTES SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN ARGENTINA	7
3.	LA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN	20
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	29
<b>ANEXO I :</b>		
<b>METODOLOGIA REPRESIVA</b>		<b>37</b>
<b>METODOLOGIA REPRESIVA: SECRETO. CLANDESTINIDAD E IMPUNIDAD.</b>		<b>39</b>
1.	<b>EL SECUESTRO</b>	<b>39</b>
1.1.	<b>MECANICA OPERATIVA DEL SECUESTRO:</b>	<b>40</b>
1.1.1.	Característica de los grupos operativos	40
1.1.2.	Preparativos del secuestro	41
1.1.3.	Momento elegido para el operativo	42
1.1.4.	Aplicación de la violencia en los operativos de secuestro	42
	• Efectos traumáticos de la violencia en los familiares	47
	• Casos de persecución sistemática y cruel	48
1.1.5.	Vehículos empleados:	50
1.1.5.1.	Vehículos particulares	50
1.1.5.2.	Vehículos oficiales	50
1.1.5.3.	Utilización de vehículos de las víctimas	52
1.2.	<b>DURACION DE LOS OPERATIVOS</b>	<b>53</b>
1.3.	<b>LUGARES DONDE SE REALIZA EL OPERATIVO SECUESTRO</b>	<b>54</b>
1.3.1.	En el domicilio de las víctimas	54
	• Utilización de los familiares para ubicar a la víctima	55
	• Conocimiento en detalle de características personales de la víctima	56
1.3.2.	En lugares de trabajo o estudio	57
1.3.3.	En la vía pública	60
1.3.4.	Otros lugares de secuestros	63
	• Hospitales	63
	• Lugares de esparcimiento	65
	• Otros lugares	65
2.	<b>SAQUEO DE LAS CASAS DURANTE EL OPERATIVO:</b>	
	<b>BOTIN DE GUERRA.</b> (Ejemplos: Apropiación de vehículos e inmuebles)	67
3.	<b>TRASLADO A CAMPOS CLANDESTINOS DE RECLUSION.</b>	
	<b>APLICACION DE TORTURAS</b>	70
4.	<b>DILIGENCIAS POSTERIORES AL SECUESTRO</b>	<b>78</b>
4.1.	Recorrido por dependencias oficiales	78
4.2.	Entrevistas con jefes policiales y/o militares	80
4.3.	Casos de personas que fueron vistas en centros clandestinos	80
4.4.	Casos de extorsión a familiares	81

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

4.5.- Hechos destacables	82
<b>5.- CASOS ESPECIALES</b>	83
5.1.- Desaparición de la flia. López y el policía Quinteros	84
5.2.- Desaparición de Javier Hipólito Centurión	86
5.3.- Desaparición de Alberto Arturo Lescano	86
5.4.- Desaparición de Juan Carlos Chaparro	87
5.5.- Revelaciones de un participante en operativos de secuestro	89
<b>6.- COORDINACION ENTRE ORGANISMOS DE SEGURIDAD</b>	90
6.1.- Participación conjunta en operativos <sup>93</sup>	
6.2.- Traslado de prisioneros de un centro militar a otro policial y viceversa	91
6.3.- Coordinación entre mandos militares y policía provincial	
6.4.- Coordinación con la policía federal	92
<b>7.- RUPTURA DEL SECRETO EN UN CASO CONCRETO</b>	
(secuestro del joven Campopiano)	92
<b>8.- CONFUSION, DESINFORMACION Y TERROR</b>	92
<b>ANEXO II:</b>	
<b>CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCION</b>	95
<b>CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCION</b>	
(Dependencias Policiales, Establecimientos Educativos del Estado, Dependencias Militares y Dependencias Privadas)	97
<b>CAMPOS DE CONCENTRACION</b>	
<b>1.- ESCUELA "DIEGO DE ROJAS" DE FAMAILLA "LA ESCUELITA"</b>	98
1.1.- Descripción del Campo. Interrogatorios	99
1.2.- Declaración. Tortura. Pícnica eléctrica	100
1.3.- Similitud en el testimonio sobre "condiciones de vida" en la Escuelita de un ex custodio del campo. Las instrucciones a los destacamentos móviles de Gendarmería.	100
1.4.- Testimonios brindados por vecinos de la Escuela "Diego de Rojas".	102
<b>2.- JEFATURA CENTRAL DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN</b>	103
2.1.- Testimonios de detenidos-desaparecidos luego legalizados.	103
2.2.- Otro testimonio de un liberado.	104
2.3.- Un mensaje. Una bomba.	104
2.4.- Testimonio de Juan Martín.	104
<b>3.- CAMPO DE CONCENTRACION L.R.D. ARSENAL "MIGUEL DE AZCUENAGA"</b>	105
3.1.- Testimonios de liberados del Arsenal Miguel de Azcuénaga.	106
3.2.- Las torturas "al caer de la tarde". Interrogatorios. Un via crucis.	106
3.3.- La muerte.	107
3.4.- Descripción del campo y la vida en cautiverio.	108
3.5.- La organización criminal y las guardias.	109
3.6.- Compañeros de cautiverio.	109
3.7.- Un movimiento especial. Un día de marzo de 1977.	110
3.8.- Testimonios concordantes. Los prisioneros actualmente desaparecidos.	110
3.9.- Testimonio de un liberado que vio a un desaparecido.	111
3.10.- El ex-gendarme Cruz se refiere también a la muerte de un detenido por tétano.	111
<b>4.- ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION FISICA</b>	112
4.1.- Testimonios de ex-detenidos.	112
4.2.- Testimonio de otro liberado.	111
<b>5.- EX INGENIO NUEVA BAVIERA.</b>	114
5.1.- Comando de Zona de Operaciones.	112
5.2.- Descripción del Campo. Archivos.	112
5.3.- El personal.	114
<b>6.- TESTIMONIOS DE LIBERADOS DE OTROS CENTROS DE DETENCION CLANDESTINOS. Comisaría de Lules.</b>	115
<b>7.- EL REFORMATARIO.</b>	115
<b>8.- LA ESCUELA DE POLICIA.</b>	115
<b>9.- EN SANTA LUCIA.</b>	116
<b>10.- COMISARIA DE MONTEROS: Colgamiento.</b>	117
<b>11.- CONVENTILLOS DE FRONTERITA.</b>	117
<b>12.- ADMINISTRACION DEL EX INGENIO LULES.</b>	117

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

13.-BRIGADA DE INVESTIGACIONES CUERPO DE BOMBEROS	118
14.-DELEGACION DE LA POLICIA FEDERAL	118
15.-ESCUELA "REPUBLICA DEL PERU".Banda del Río Salí, Centro de tránsito.	118
16.-COMISARIA DE LAS CEJAS.	118
17.-TESTIMONIO DE UN CUSTODIO DEL MOTEL.	119
18.-TESTIMONIO DEL PRISIONERO QUE "PASO"POR DISTINTOS CAMPOS Y POSTERIORMENTE FUE LEGALIZADO COMO DETENIDO EN EL PENAL DE VILLA URQUIZA. LA DETENCION-SECUESTRO UNAS HORAS ANTES DEL GOLPE.	121
* Escuelas y Colegios son bases militaresde tránsito de detenidos.	122
<b>ANEXO III:</b>	
<b>HOMICIDIOS</b>	
1.-FLAGRANTE CONTRADICCION ENTRE LOS HECHOS OCURRIDOS Y LOS PARTES MILITARES Y/O INFORMACIONES PERIODISTICAS.	123
1.1.-Leg. 59-A-84: Homicidios de Juan Eugenio y Francisco Aranda.	125
1.2.-Leg. 448-N-85: Homicidios de Adán R. Leiva y Abel Herrera.	127
1.3.-Leg. 93-R-84: Homicidio de José Silvano Morales.	128
1.4.-Leg. 357-G-74: Homicidio de José D. Medina Gramajo.	130
1.5.-Leg. 208-G-84: Homicidio de Juan Carlos Gallo.	130
2.-HOMICIDIOS CON PRESUNCION DE PARTICIPACION DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD.	132
2.1.-Leg. 314-F-84: Homicidio de Diego ZoiloFernández (Publicación diario "La Gaceta". Testimonio.)	133
2.2.-Leg. 432-D-85: Homicidio de RafaelDionisio Fagalde.	133
3.-REPRESION A PERSONAS PERTENECIENTES A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.	134
3.1.-Leg. 228-G-84: Simio, Juan. Homicidio.136	
3.2.-Leg. 18-P-84: Muerte de Antonio AlbertoMartínez. Ocurrida el 24/10/75.	135
4.-OTROS HOMICIDIOS	
4.1.-Leg. 149-J-84: Homicidio de José Manuel Barrionuevo	137
4.2.-Leg. 53-A-84: Homicidios de Norma Angélica Díaz de Santuchoy Pablo Marcial Santucho.	138
5.-CASOS ESPECIALES	
5.1.-Leg.290-S-84: Sesto, Lilia Estela. (Negativa a entregar el cadáver. Inexistencia de enfrentamiento.)	139
5.2.-Leg. 19-A-84: Muerte de Francisco Isauro Arancibia y Arturo René Arancibia. (Amenaza de la Triple A)	142
5.3.-Leg. 385-A-84: Homicidio.	143
5.4.-Leg. 249: Atentado seguido de muerte.	143
<b>ANEXO IV:</b>	
<b>TESTIMONIOS</b>	
1.-TESTIMONIO DE JUAN MARTIN.	145
* Mi secuestro	147
* Campo de Concentración de la Jefatura Central de Policía:	
Descripción del campo	151
Condiciones de detención	152
El Personal	154
Integrantes del Personal	154
* Breve Historia del SIC	155
Inspector General Roberto Heriberto Alborno	156
Ins.Gri.Marcos Fidencio Hidalgo	156
Subcomis. Ricardo Sánchez	157
Of. Ayte.Luis Armando de Cándido159	
Cabo 1º Héctor D. Calderón	157
* Modo operativo	158
* Campo de Concentración "L.R.D."en Arsenales:	
Descripción del campo	161

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

Condiciones de Detención	162
Las torturas	164
El personal	164
* Campo de Concentración de Nueva Baviera:	
Descripción del Campo	165
Condiciones de Detención	167
Las torturas	168
El Personal: Militares, Policías	168
Modo operativo.	
* Otras visitas, más responsabilidades.	169
* Mi libertad.	170
* Lista de secuestrados en Jefatura de Policía.	171
* Lista de secuestrados en Arsenal.	176
* Personas a las cuales no vi, pero por otros compañeros secuestrados me entero que estuvieron en ese campo y fueron trasladados antes de mi traslado allí.	177
* Lista de secuestrados en Nueva Baviera.	177
<b>2.-AMPLIACION Y RATIFICACION ANTE COMISION BICAMERAL POR LOS DERECHOS HUMANOS (LEY 5599) DEL TESTIMONIO DE JUAN MARTIN</b>	179
<b>ANEXO V:</b>	
<b>REPRESION Y POLITICA DE EXTERMINIO CONTRA LA FAMILIA</b>	1853
* <b>CONYUGES SECUESTRADOS:</b>	
Lidia Salazar de Décima y Julio Vicente Décima;	
Santos Alcira Ochoa de Racedo y José Ignacio Racedo;	
Adriana Mitrovich de Torres Correa y	
Ricardo Guillermo Torres Correa	185
* <b>HERMANOS SECUESTRADOS:</b>	
Raúl Roque Danún y Juan Angel Danún	
Juan Agustín Alarcón y Pedro Antonio Alarcón	186
* <b>ADOLESCENTES DESAPARECIDOS</b> 189	
* Denuncia de M <sup>a</sup> M. Barrionuevo: violación a los Derechos Humanos.	187
* Causa 352: Corral, Ana Cristina: desaparición.	187
* Causa 397: Romero, Silvana: detención ilegal.	189
* <b>NIÑOS SECUESTRADOS Y/O DESAPARECIDOS</b>	
* Leg. 74-G-84 Héctor Alberto Cecilio Valladares (8 m.) secuestrado junto a su madre en Resistencia.	190
* Leg. 281-A-84 Mónica Silvia Alarcón (1 a.), Nancy Virginia Alarcón (5 a.), Walter Marcelo Alarcón (4 a.), María Roldán (6 a.), Leonardo Daniel Roldán (7a.), María. (7 a.)	190
* Juan Manuel Silguera (10 a.) y su hno. de 8 a., secuestrado junto a su madre, hoy desap.	191
* Leg. 11-A-84 Lucrecia A Lescano, 28 a, desap.	191
* Leg. 139-G-84 Ma. A. Cisterna, 23 a., desap. embar.	191
* Leg. 183-J-84 Ma. L Jiméñez de Soldati, decana Fac. Reg. Tuc. de UTN, desap.	192
* Leg. 274-R-84 R. A. Bermejo de Rondoletto, sec. junto a su esposo y la flia. del mismo	192
* <b>FAMILIAS NUMEROSAS SECUESTRADAS</b>	
* Causa 281-a-84. Secuestro y desap. de la flia ALARCON: Avelino -, Argentina A. Sosa de -, Hugo Marcelo -, Virginia R Olivera de -, Arcelia del C. -, Miguel Av. -, Argentina -, y Mónica S. -(1 a.)	193
* Causa 274-R-84. Secuestro y desap. de la flia RONDOLETTO: Ma. Cenador de -, Azucena B. de -, Jorge Osvaldo -, Silvia Margarita - y Pedro -	193
* Causa 93-R-84. Secuestro y desap. de la familia MORALES: José Ramón -, Terribia del T. Romero, Mercedes del V. -, Julio César -.	194
* <b>CONSCRIPTOS</b>	
* Causa 4-84: desp. de Luis Seg. Amaya (sep/75)	195
* Causa 115-84: des. Juan C. Pastori (25/9/76)	195
* Causa 118-84: des. Alfredo Coronel (21/6/76)	196
* Causa 333-84: desap. Luis Alberto Soldati (18/5/78)	196
* Causa 47-84: des. Federico A. Furth (7/5/76)	196
* <b>MUJERES EMBARAZADAS</b>	
* Leg. 450-M-85: desap. Amalia C. Moavro. Habría nacido una niñita.	197

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

<b>ANEXO VI:</b>		
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>		199
<b>1.-PRESOS POLITICOS</b>		
1.1.Falta de investigación del Poder Judicial sobre la privación ilegítima de libertad.		201
1.2.Violación sistemática del Art 18 de la Constitución Nacional: Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo.		202
1.2.1. En la mayoría de los casos, las declaraciones habrían sido arrancadas por lastorturas aplicadas al detenido.		202
1.2.2.Elementos de prueba: falsedad de los mismos.		203
1.3.Caso omiso de los jueces en los apremios ilegales denunciados.		206
1.4.Ausencia de defensor privado: indefensión.		206
1.4.1.Por desaparición del defensor		208
1.4.2.Por temor de los abogados a ejercer la profesión libremente.		208
1.4.3.Por muerte del abogado defensor.		208
1.4.4.Por defensa ejercida por el defensor oficial		208
1.5.Irregularidad en el procedimiento judicial: morosidad de la Justicia: Presos sin causa.		210
1.6.Conclusiones: Privación total de justicia.		
<b>2.REGIMEN CARCELARIO</b>		
2.1. Período 1975/76; Período 1976/79; Período 1976/83		215
2.2. Investigaciones realizadas por la C.B.D.H. en cárcel de Villa Urquiza		216
2.2.1. Torturas (Testimonios recibidos de presos comunes en el Penal Villa Urquiza)		216
2.2.2. Régimen carcelario en el Penal Villa Urquiza según testimonio de presos políticos.		219
2.2.3.Muertes ocurridas en el Penal		221
2.2.4.Atención Médica en el Penal V. Urquiza		222
<b>3. COMPULSA DE FICHAS MEDICAS EN LA CARCEL DE VILLA URQUIZA.</b>		
3.1.Fichas clínicas.		224
3.2.Notas registradas en Libro de Entradas y Salidas		228
3.3.Muerte de José Cayetano Torrente		239
3.4.Muerte de Juan Carlos Sütter		240
<b>4. PROHIBICION DEL EJERCICIO DE LA PROFESION.</b>		
Muerte de los abogados de defensores: Angel Gerardo Pisarello, Dardo Molina, Rafael Dionisio Fagalde, Elda Leonor Calabro.		240
<b>5. RECURSOS DE HABEAS CORPUS INEFICACES.</b>		
<b>ANEXO VII:</b>		
<b>ACTIVIDADES DE LA COMISION</b>		245
<b>1. RECEPCION DE DENUNCIAS</b>		247
1.1.Recepción de denuncias del interior.		247
<b>2. ENTREVISTAS CON ORGANISMOS DE DD.HH.</b>		247
<b>3. INSPECCIONES IN SITU.</b>		248
<b>4. COMPULSA DE LIBROS.</b>		248
<b>5. CITACION A PRESUNTOS RESPONSABLES DENUNCIADOS EN LOS LEGAJOS QUE SE INSTRUYEN EN LA COMISION.</b>		249
*De la Policía de la Provincia de Tucumán		249
*Del Ejército Argentino		251
<b>6. OFICIOS CURSADOS EN LAS CAUSAS INVESTIGADAS</b>		251
*De los Oficios dirigidos al Comando de la Vª Brigada de Infantería.		252
*De los Oficios enviados al Ministerio del Interior.		252
*Otros oficios.		253
<b>7. RATIFICACION Y AMPLIACIÓN DEL TESTIMONIO DE JUAN MARTIN</b>		253
<b>8. ENVIO DE CAUSAS A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA</b>		253
<b>9. RECUPERACION DE UN INMUEBLE</b>		254
<b>10 INVESTIGACION DOCUMENTACION DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN</b>		254
10.1.Resultado de la compulsas de los libros referidos: algunas anotaciones partic.		255
10.2.Conclusión.		259

## COMISIÓN BICAMERAL INVESTIGADORA: VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (1974-1983)

<b>11 INVESTIGACIONES ESPECIALES</b>	
11.1.Coordinación repres.: Universidad Nacional de Tucumán y Servicios de Seguridad.	259
11.2.Entrevista con el Ex-Rector Dr.Pons.	260
11.3.Declaración de Hugo Lindor Barrionuevo	261
11.4.Un informe del Rectorado de la UNT	262
11.5.Algunas denuncias sobre secuestros de estudiantes universitarios, producidos en la Universidad.	
11.6.Dos presidentes de Centros de Estudiantes de la Universidad Nacional de Tucumán secuestrados en Buenos Aires: Víctor Jacobo Noé y Eduardo Aníbal Serrano.	265

**ANEXO VIII:**

<b>ESTADISTICAS. CARACTERISTICAS DE LOS SECUESTRADOS</b>	<b>267</b>
<b>1. NOMINA DE PERSONAS SECUESTRADAS-DESAPARECIDAS EN TUCUMAN DENUNCIADAS ANTE ESTA COMISION BICAMERAL</b>	<b>269</b>
<b>2. NOMINA DE PERSONAS SECUESTRADAS-DESAPARECIDAS EN TUCUMAN DENUNCIADAS ANTE CONADEP, NO DENUNCIADAS ANTE LA COMISION BICAMERAL INVESTIGADORA LEY 5.599</b>	<b>279</b>
<b>3. NOMINA DE PERSONAS SECUESTRADAS-DESAPARECIDAS EN TUCUMAN QUE FUERON VISTAS EN CAMPOS DE CONCENTRACION</b>	<b>285</b>
<b>4. MODO DE RECOLECCION DE LOS DATOS.</b>	<b>290</b>
4.1.Denuncias efectuadas por Organismos de Derechos Humanos ratificadas ante Comisión Bicameral	290
4.2.1.Denuncias efectuadas ante Comisión Bicameral por Organismos de Derechos Humanos, no ratificadas por los denunciantes	290
4.2.2.Denuncias ante "Familiares de Desaparecidos" ocurridas en otras provincias y no incluidas en el procesamiento presentado en este Anexo	290
<b>5.TRATAMIENTO DE LOS DATOS.</b>	<b>291</b>
<b>6.TABULACION DE DATOS:</b>	
6.1.CUADRO 1: Años de ocurrencia de los secuestros.	292
6.2.CUADRO 2: Edad de las víctimas(varones, mujeres)	293
6.3.CUADRO 3: Ocupación de los secuestrados	296
6.4.CUADRO 4: Militancia de los secuestrados	297
6.5.CUADRO 5: Lugar de los secuestros.	298

**ANEXO IX:**

<b>DEBATE PARLAMENTARIO</b>	<b>301</b>
Facsímil del Libro de Actas de la CAMARA DE DIPUTADOS DE TUCUMAN, Sesión Especial Extraordinaria del 3 de febrero de 1984, pág.506 a 523.	303
Facsímil del Libro de Actas de la CAMARA DE SENADORES DE TUCUMAN, Sesión del 8 de febrero de 1984, pág. 379 a 383.	321
Facsímil del Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, del 22 de febrero de 1984,p.441-2	326

**ANEXO X:**

<b>PERSONAS MAS NOMBRADAS</b>	<b>329</b>
A) POLICIA PROVINCIAL	331
B) FUERZAS ARMADAS	332
C) CIVILES	333

<b>INDICE</b>	<b>335</b>
---------------	------------